



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

“ESTUDIO SOBRE LAS MUJERES EN EL
GOBIERNO ESPAÑOL DESDE LA
TRANSICIÓN”

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN

C I E N C I A P O L Í T I C A

P R E S E N T A

CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ.

MATRÍCULA: 201328225

ASESOR (A):
***DRA. MARÍA EUGENIA
VALDÉS VEGA***

LECTOR (A):
***DR. LUIS EDUARDO
MEDINA TORRES***

Iztapalapa, Ciudad de México, Enero, 2006

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I : CONCEPCIONES SOBRE LA TRANSICIÓN	8
1. Transición democrática	11
• Cuatro posibles explicaciones del fenómeno de la transición	11
• Modelos de transición	12
• Tipos de transición	14
2. La fase de negociación	15
3. El factor tiempo	16
4. El factor incertidumbre	17
5. Modelos de transición	18
• Modelo consensual	18
• Modelo conflictivo	20
6. Liberalización Política	23
• Factores para describir el proceso de liberalización	24
7. Democratización	25
CAPITULO II: LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y EL SISTEMA POLÍTICO	27
1. La transición democrática española	27
2. El sistema político español	38
• La corona	39
• Comunidades Autónomas	40
• División de poderes	42
• Ejecutivo	42
• Cortes Generales	44
• Judicial	45
3. El sistema de partidos	46
• Partidos de Izquierda	47
• Partido de Centro	48
• Partido de derecha	48
• Partidos Políticos Regionales Nacionalistas	48

CAPÍTULO III: CONCEPCIONES SOBRE FEMINISMO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER	51
1. El feminismo como movimiento social	51
• El fin del patriarcado como elemento determinante en la formación del feminismo mundial	52
• El feminismo	53
2. La participación política de las mujeres	57
• Los sistemas de cuotas	64
CAPÍTULO IV: LAS MUJERES EN ESPAÑA	67
1.- El feminismo en España	67
• El feminismo clásico en España	69
• El nuevo feminismo en España	72
2.- Las garantías formales del gobierno español para la equidad de género	75
3.- La situación de la mujer española	77
4.- La participación política de la mujer en España.	87
CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LAS MUJERES EN EL GOBIERNO ESPAÑOL	100
• Variables sobre perfil personal	102
• Variables sobre perfil político	108
CONCLUSIÓN	119
BIBLIOGRAFÍA	121

INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre género en la actualidad se han convertido en una forma de medir las democracias. Los países para insertarse en la modernidad han establecido leyes que garanticen la equidad de género en las instituciones públicas y privadas. En muchas ocasiones estas leyes han garantizado una mayor participación femenina dentro de las organizaciones.

Los estudios de género no serían tan recurrentes si existiera una participación activa de las mujeres, pero esta situación se encuentra minada de diversas contradicciones pues los prejuicios sociales respecto al género femenino y su inserción en la vida pública siguen permaneciendo en las sociedades del mundo; la cultura machista ha sido reducida gracias al feminismo y al activismo de sus militantes, con ayuda de programas de gobierno,

Este trabajo es un estudio sobre la participación de las mujeres en el gobierno español ya que nos refleja un ejemplo de paridad en el actual gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, esto es establecer el mismo número de mujeres y hombres dentro del gabinete. España es un país que pese a ser una democracia relativamente joven y haber atravesado por un proceso de transición gradual y lento, ha sabido encaminar su política en beneficio de varios sectores de la población, incluyendo por supuesto a las mujeres.

En este trabajo pretenderemos obtener las herramientas para comprender el fenómeno de paridad que actualmente se vive en España.

El capítulo uno es el marco teórico que permitirá entender el caso español en cuanto a la transición política, en este capítulo se analizarán los tipos de transición, así como sus causas y rumbos, esto con el fin de comprender que tipo de transición política se adecua a lo sucedido en España. Los estudios recurrentes son los realizados por O'Donnell y Schmitter, además de otros teóricos clave que han estudiado este fenómeno como Juan Linz, Samuel Huntington, Josep Colomer y César Cansino.

Los estudios sobre la transición suelen coincidir o complementarse entre sí, sólo en algunos casos estos estudios discrepan de manera rotunda con las concepciones de los teóricos clásicos. En este trabajo se intentará establecer un recuento teórico básico respecto al tema, sin entrar en contradicciones, pero sin dejar de mencionar algunas de las posturas

radicales que argumentan que los estudios sobre transición son simplistas y que sólo se limitan a diferenciar un régimen militar de uno civil.

Estudiar la teoría sobre la transición política es fundamental para comprender el caso español, pues al entender las bases teóricas necesarias podemos concebir por qué el proceso español de transición es clave para entender la situación de las mujeres que actualmente se vive en España.

La transición democrática española es un caso al cual acuden varios estudiosos del tema por tener etapas bien definidas en la teoría y porque representa un caso de transición pactada, que llegó desde un claro debilitamiento del régimen autoritario. El capítulo dos se aboca a realizar un recorrido histórico sobre los principales actores que se interrelacionaron en el proceso.

La coalición formada por los sectores más radicales del momento crearon un centro político que permitió las condiciones democráticas básicas necesarias para fomentar la participación de todos los sectores de la población, incluyendo las mujeres. Este recorrido histórico nos dará bases para comprender de que manera funciona el sistema político español, conoceremos las posturas después del proceso y cómo se fueron alineando hasta definirse las fuerzas políticas actuales. Los principales estudios utilizados en este capítulo son los realizados por José María Maravall, Josep Colomer y Pedro Aguirre.

Se estudian las principales funciones de la corona, la división política y la forma en que se llevan a cabo las elecciones en las comunidades autónomas. Se analizan los poderes y sus principales atribuciones así como la elección de sus miembros; lo anterior nos servirá para evaluar en los capítulos cuatro y cinco la forma en que las mujeres han llegado a integrarse en los distintos puestos de poder en España; esta parte es interesante pues existen mujeres que han llegado a dichos puestos a través de la elección popular, pero también a través de designación, como es el caso de las mujeres en la administración de los gobiernos.

En el capítulo tres encontraremos un estudio sobre la teoría feminista, entendiendo en primer lugar al feminismo como movimiento social, basado en los estudios de Graciela Hierro, Manuel Castells y María Aurelia Capmany, entre otros autores que se han dedicado al estudio de la teoría feminista. En este capítulo podremos encontrar algunos elementos para comprender por qué se da el movimiento feminista y en qué momento la familia patriarcal se convierte en el obstáculo principal para las mujeres.

Observaremos la evolución del movimiento hasta convertirse en un punto clave para todos los estudios sobre género, estudiaremos los diversos tipos de feminismos y los conflictos dentro del movimiento feminista por las diversas corrientes formadas en él.

Comprenderemos las dos oleadas feministas, la primera generada en Estados Unidos y que buscaba una igualdad en cuanto a derechos básicos, esta oleada es llamada también sufragista, que culmina con el derecho al voto en varios países del mundo; la segunda oleada, generada igualmente en Estados Unidos y que lucha por ideales de igualdad sexual y civil, continua a la fecha en busca de soluciones que comprenden entre otras pugnas la igualdad laboral, la no violencia familiar, etc.

La participación política de las mujeres ha generado avances significativos como las acciones positivas en los gobiernos, la introducción de sistemas de cuotas en las diferentes instituciones, comenzando por los partidos políticos hasta ser un requisito indispensable en las cortes generales o los gobiernos. La participación política como tema de análisis es algo que le interesa a todos los estudiosos de las democracias, pues es éste un punto de medición clave para evaluar el nivel de modernidad y avance en los países democráticos. La participación política femenina ha tomado un lugar importante en estos estudios, pues representando a más de la mitad de la población mundial necesita condiciones de igualdad para interrelacionarse en la sociedad de una manera equitativa.

La preocupación de los gobiernos por este sector de la población se debe en gran medida a los logros obtenidos por las mujeres dentro de los administraciones políticas y a las activistas feministas.

En el capítulo cuatro se analizará a las mujeres españolas desde las oleadas feministas, donde podremos observar que pese a llegar tarde a estos procesos en comparación con otros países, han sabido ganar el tiempo perdido mediante logros en las leyes. Se explicará el proceso del feminismo entre las mujeres españolas y la interrelación de actores claves en este proceso.

Estudiaremos las acciones que el gobierno a emprendido para garantizar la equidad en las instituciones de gobierno, a través de los planes de acción comunitarios.

Finalmente en este capítulo entenderemos la situación actual de la mujer en distintas áreas de la sociedad y la política española, evaluando el avance desde la transición política, comparando algunas fechas pasadas con números actuales que nos permitirán observar el

gran avance que han logrado las mujeres en España. También encontraremos algunas comparaciones de España y otros países de la Unión Europea, para comprender que el adelanto en el movimiento feminista de algunos países no garantizó el avance a la paridad de género, entendida esta como la representación igualitaria en números de mujeres y hombres. Encontraremos cifras que ilustran la evolución de la situación de la mujer española; ejemplo de esto es la educación, donde podremos observar que a mayor educación es mayor postergación de la formación de la familia patriarcal tradicional. Además de cifras que reflejan la introducción de la mujer en la vida laboral.

Estudiaremos cifras que ilustran la situación de la mujer en los principales puestos públicos y la evolución de las instituciones en cuanto a la introducción de mujeres en sus filas.

Finalmente, el capítulo cinco es un estudio de caso sobre la participación política de las mujeres en España desde la transición democrática. Se estudiarán a las 25 mujeres que han pasado por los gobiernos españoles desde el gobierno preconstitucional de 1975. Se analiza el perfil de estas mujeres y la relación que existe entre sus características principales a través de dos grupos de variables, personales y políticas; entenderemos entre las personales quiénes son las mujeres que han sido ministras de España, dónde nacieron, qué y dónde estudiaron, su estado civil y en general las condiciones bajo las cuales llegaron al cargo. Entre las variables políticas, se considera de qué partidos son y las carreras políticas formadas para llegar a esos puestos.

El caso español resalta porque el actual gobierno ha llegado a la paridad de género en la administración de los ministerios, ya que la mitad están dirigidos por mujeres.

CAPITULO I

CONCEPCIONES SOBRE TRANSICIÓN

En la actualidad, los estudios sobre las transiciones democráticas en los países de Europa mediterránea y América Latina son una clave para comparar los sistemas políticos actuales y sus consecuencias políticas en diferentes ámbitos, como la participación electoral, la participación política, el abstencionismo, el grado de autoritarismo entre los gobernantes, partidos políticos, movimientos sociales, líderes políticos, etcétera.

En los últimos tiempos, las transiciones democráticas en los países de Medio Oriente muestran que estos procesos aún no llegan a su fin, y que muchas democracias se encuentran en procesos incipientes de consolidación o aún en transiciones que se han extendido; como veremos adelante el factor tiempo es una característica determinante. Los estudios actuales sobre las democracias son analizados de maneras diversas; Samuel Huntington, por ejemplo, ha hecho un interesante estudio sobre las características de la democratización que se analizarán más adelante.

Uno de los autores que más ha explorado esta vía analítica es Terry Karl, quien ha buscado corroborar ciertas hipótesis que indicarían que pequeñas diferencias en la primera etapa de la democratización pueden producir efectos de gran magnitud y largo alcance en etapas posteriores de dicho proceso. Para Karl, es bastante significativa la influencia que determinadas elecciones anteriores tendrán sobre los resultados futuros de los procesos de consolidación democrática. Se preocupa por estudiar en qué medida las variaciones en los modos de transición repercutirán sobre los eventos posteriores y considera, al igual que muchos otros autores, que las transiciones o períodos de cambio de régimen son momentos fundadores clave para entender el desarrollo político ulterior. La manera en que se da la transición -distinguiendo, por ejemplo, entre transición por colapso del régimen autoritario y transición como resultado de una ruptura pactada- tendría directa relación con los problemas y desafíos que deban enfrentarse durante la fase de consolidación de las instituciones democráticas restauradas.¹

¹ Karl, Terry Lynn, "Dilemas de la democratización en América Latina" en *Revista Política Comparada*, Núm. 23, 1, octubre, 1990, pág. 1-21.

Por otro lado, existen trabajos como los de James Petras² que consideran que los estudios sobre la transición son bastante pobres y que sólo se limitan a diferenciar a un régimen militar de uno civil, y caen en una dicotomía entre democracia electoral y autoritarismo militar. Por lo que a mí respecta, me parecen fundamentales estos elementos y con este estudio constaté que no sólo es una pobre dicotomía; cabe resaltar que podría parecer un proceso muy sencillo, pero que en realidad está lleno de complejidades y características específicas que hacen de la transición un buen punto de partida para el estudio de las democracias contemporáneas y sus especificidades. En este capítulo se estudiarán las características generales sobre la transición, pues posteriormente estas características nos servirán para el análisis del caso que atañe a este trabajo: el caso de la transición en España.³

César Cansino define la transición democrática, o transición de un régimen autoritario a uno democrático, como el intervalo durante el cual se pasa de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidos y controlados discrecionalmente por la elite en el poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a la discusión, están garantizadas por la Constitución y respaldadas por la participación ciudadana.⁴

O'Donnell, por su parte, define a la transición “*como el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro... delimitadas, de un lado por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia... lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas*”.⁵

Cansino afirma que en “*en la teoría del cambio político, por transición política suele entenderse el intervalo entre un régimen y otro, asumiendo por régimen político el*

² Petras, James, *Democracia y capitalismo. Transición democrática o neoautoritarismo*, www.herramienta.com.ar

³ Se utilizará el término que utiliza Huntington de primer momento para definir democracia: selección de líderes a través de elecciones competitivas por parte de las personas gobernadas por ellos, al expresar que las definiciones empíricas a diferencia de las definiciones utópicas e idealistas, proporcionan la precisión analítica y los referentes empíricos que hacen que el concepto sea útil. Aunque para el autor y en general la democracia no sólo es una cuestión electoral, este aspecto es una manifestación fundamental de los regímenes democráticos.

⁴Cansino, Cesar, “Democratización y liberalización” en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, Núm. 14, México, IFE, diciembre, 200, pág.13.

⁵ O'Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*, Vol. 4, Buenos aires, Paidós, 1988, pág. 19-20.

*conjunto de patrones, explícitos o no, que determinan las formas y canales de acceso a las principales posiciones gubernamentales, las características de los actores que son admitidos en y excluidos de este acceso. De esta manera, los momentos de transición están definidos por el cuestionamiento a los arreglos institucionales y a las prácticas políticas; esto es, por la ausencia de consenso hacia ellos, y por la lucha por la definición y establecimiento de unos nuevos”.*⁶

Para Cansino, la transición es precisamente esa etapa donde el régimen autoritario de partida ha perdido algunas de sus características, sin adquirir del todo los nuevos aspectos del régimen democrático de llegada. Clasifica las transiciones en dos niveles:

- Nivel estructural: Clasifica este nivel como la formalidad de las instituciones de ascendencia diversa y los nuevos niveles de actuación, tanto de los nuevos actores como de los actores del régimen precedente; es decir, las instituciones formales son llevadas a terrenos democráticos pero sólo en la formalidad.

- Nivel de conductas: Clasifica a este nivel con base en el sentido de las prácticas y cultura de los actores respecto a las normas, valores, programas, ideologías, etc.

Todo sistema político presenta situaciones de conflicto y ambivalencia, y los actores políticos no siguen necesariamente un patrón preestablecido de acción sino que suelen poseer características de ambas formas de gobierno, tanto la autoritaria como la nueva forma democrática; esta forma es considerada como ambigua, mixta o fronteriza. Al respecto Cansino afirma lo siguiente: “...*elementos de preinstitucionalización y de desinstitucionalización; es decir, muestra, respectivamente, instituciones y procedimientos democráticos que no han logrado legitimarse y afirmarse plenamente, junto con instituciones y prácticas autoritarias en franco proceso de deslegitimación y desestabilización, los distintos actores políticos y sociales poseen características congruentes con la situación de transición democrática. Por lo tanto, la apertura o la falta de institucionalización de la situación, junto con la transitoriedad y celeridad del proceso político, se acompañará de formas de organización con similares características. De ahí que todo estudio sobre transiciones democráticas requiere individualizar las características de los distintos actores en escena, sean estos partidos políticos,*

⁶ Cansino, op. cit., pág. 13.

*movimientos sociales, líderes políticos, etcétera, como portadores de múltiples e inciertas alternativas y estrategias de acción”.*⁷

Dando un paso adelante en la definición de transición, estudiaré las características que enmarcan o determinan los procesos de transición; aunque existen diversas formas de transición, en este estudio sólo analizaré la transición a la democracia desde un régimen autoritario.

1. TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Junto con Cansino entiendo que la transición hacia la democracia no sólo es una etapa de posautoritarismo o predemocracia, es una situación donde las nuevas características aparecen de forma ambigua; en algunos casos estos procesos suelen durar poco tiempo y por el contrario otros prevén su consolidación a futuro. Esta etapa se convierte en la que una parte del régimen autoritario se disuelve mientras otra se traslada al nuevo régimen, nace una parte de la nueva democracia y de los nuevos desafíos por resolver.

El estudio de la transición consiste en delimitar su estrategia de análisis en los principales actores políticos antes, durante y después del proceso. Una transición democrática está definida ya por una liberalización política y por una democratización, conceptos imprescindibles que se estudiarán más adelante. Ambos procesos funcionan con lógicas distintas e imprimen dinámicas peculiares de transición.

Huntington reconoce que las causas de la democratización han sido y son variadas, y sobre todo que su significado a través del tiempo ha sufrido considerables modificaciones.

- **CUATRO POSIBLES EXPLICACIONES DEL FENÓMENO DE LA TRANSICIÓN**

Se identifican cuatro posibles explicaciones del fenómeno de la transición, que por lo demás no pretenden ser exhaustivas, mutuamente excluyentes o necesariamente contradictorias entre sí:⁸

⁷ Ídem, pág. 15.

1) Causas únicas: aparición de una nueva potencia en el escenario internacional, resultado de alguna guerra por ejemplo.

2) Desarrollo paralelo: sugiere un nivel similar de desarrollo interno de un grupo determinado de naciones. Ejemplo de esto podrían ser muchos de los países de la Unión Europea.

3) Efecto bola de nieve: es un efecto de consecuencia en el cual a partir de una causa única de cambio interno de cierto país, puede generalizarse a otro por imitación y desencadenarse todo un proceso de cambio global con rasgos comunes.

4) La solución que prevalece: que es la existencia de una respuesta común (la democratización o la regresión autoritaria, por ejemplo), a diferentes desafíos o problemas dentro de distintas naciones. Naciones similares deciden que es la mejor solución común y se hace en conjunto.

La democratización entonces implica el fin de un régimen autoritario, establecimiento de un régimen democrático y consolidación de éste régimen, las causas de estas tres etapas son diversas.⁹

• **MODELOS DE TRANSICIÓN**

Advierte Huntington que la naturaleza del régimen autoritario no puede explicar por qué algunos regímenes se desplazan hacia la democracia y otros no. Expresa además que los modelos de la transición son cinco; hace esta clasificación por la necesidad de explicar por qué tantos países han transitado a la democracia desde el autoritarismo, generalmente entre los años setenta y ochenta.

a) Cíclico: en virtud del cual los propios regímenes -la democracia y el autoritarismo- se han ido alternando, generalmente en América Latina, los gobiernos populistas y regímenes militares conservadores.

b) Segundo intento: que revela la existencia de una experiencia democrática previa, aunque incipiente, en una nación regida por un gobierno autoritario; ello supone que la experiencia democrática habría fracasado, desde sus

⁸ Huntington, Samuel. , *La tercera ola*, España, Paidós, 1994, pág. 41-46.

⁹ *Ibíd.*

inicios, por diversas razones –falta de bases sociales, por ejemplo- y que tras un tiempo se vuelve a intentar.

c) Democracia interrumpida: donde la lógica parece ser inversa a la anterior, es decir, en este modelo la democracia existe de manera consolidada y estable en una nación, y se ve interrumpida por el surgimiento de condiciones –polarización, inestabilidad, etcétera- que le pone fin.

d) Transición directa: contrariamente a la anterior, se da desde un sistema autoritario estable a un sistema democrático estable.

e) Descolonización: que supone la aparición de la experiencia autoritaria tras el retiro de las autoridades coloniales, para dar paso, posteriormente, al ordenamiento institucional democrático.¹⁰

Algunas de las características históricas por las cuales el sistema autoritario entra en crisis son por ejemplo profundos problemas de legitimidad de los sistemas autoritarios: crecimiento económico mundial sin precedentes, cambios sorprendentes en la doctrina y en las actividades de la iglesia católica, cambios en las políticas de los actores externos y, finalmente, el efecto bola de nieve o efecto demostración apoyado por los medios de comunicación.¹¹

Las transiciones democráticas son el resultado de una combinación de algunas causas generales con otros factores específicos. Así, los factores estructurales son condición necesaria pero no suficiente para el cambio de régimen.

Los elementos que Przeworski admite son similares:

- 1) Deficiencias del régimen autoritario; es decir que no ha cumplido funciones que llevaron a su establecimiento.
- 2) Ha perdido su legitimidad y por ende se desintegra.
- 3) Apelación de apoyo externo por parte de facciones del mismo régimen.
- 4) Presiones externas que impulsan al régimen a revestirse de una apariencia democrática.¹²

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ *Ibíd.*

¹² Przeworski, Adam., “Algunos problemas en el estudio de la transición” en. O’Donnell G, y P., Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario. Perspectivas Comparadas*, Vol. 3, Buenos Aires, Paidós, 1988, pág. 84.

Al respecto Cansino explica que el efecto bola de nieve hacía notar a los países autoritarios las ventajas principalmente económicas que poseían las nuevas democracias como la Comunidad Europea, Estados Unidos de América y a mediados de los ochenta Rusia, pues permitía niveles altos de bienestar económico, alfabetización, desarrollo urbano y lo que conlleva, además flexibilizó a la Iglesia Católica y a nivel popular la necesidad de exigir un cambio de régimen. Los acuerdos, negociaciones, compromisos y acuerdos gestados se deben dar entre las elites políticas y grupos sociales clave, como buena representación de procesos democráticos.

El principal resultado de dichos acuerdos debe ser la participación política, donde hay inclusión de sectores antes excluidos; éste proceso consigue que los nuevos participantes moderen las posturas políticas radicales, derivando un desplazamiento de todas las fuerzas políticas al centro político.

• TIPOS DE TRANSICIÓN

Los tipos de transiciones según Alfred Stepan se dividen en tres, de los cuales clasifica ciertos subgrupos pero gira la idea en torno a la guerra y la conquista como papel integral en el proceso de redemocratización.¹³

- a) Las transiciones conducidas por fuerzas externas (intervenciones extranjeras, conquistas, guerras etc.)
- b) Las que son resultado de intervenciones violentas por parte de ciertas fuerzas sociopolíticas internas (revoluciones, guerras civiles, golpes de Estado, etc).
- c) Las continuas o evolutivas, iniciadas por una crisis interna del régimen político.

Las continuas son las más frecuentes. Existe consenso entre varios autores en que éstas se originan dentro de una crisis interna de los regímenes autoritarios, marcada por una ruptura del consenso entre los actores que controlan o apoyan las decisiones políticas; la ruptura está ligada a la emergencia de contradicciones entre los conservadores o “duros” y los reformistas o “blandos”.¹⁴

¹³ Stepan, A., “Caminos hacia la redemocratización: consideraciones teóricas y análisis comparativos”, en O'Donnell, G., op. cit. Vol 3, pág. 105-136.

¹⁴ Según la definición de O'Donnell se entiende a los “duros” como aquel sector del régimen autoritario que supone que la perpetuación del régimen no sólo es posible sino deseable y utilizan esta postura por su

La emergencia de estos conflictos resulta de una modificación en los cálculos y estrategias de un cierto número de actores, los cuales en un momento dado deben juzgar si sus intereses pueden ser mejor conservados manteniéndose el régimen autoritario o mediante la democratización; la transición a la democracia es controlada más por el Estado “desde arriba” que por las fuerzas de la sociedad civil. La creación de la democracia requiere entonces, que las elites lleguen a acuerdos en relación con los procedimientos y las reglas del juego.

Ahora bien, estoy de acuerdo con esta postura, pero también es cierto que el elemento de legitimidad es indispensable, si un régimen pierde legitimidad debe reproducirla o de lo contrario se derrumba.

2. LA FASE DE NEGOCIACIÓN

Esta parte es calificada por O’Donnell como institucionalización, que denota el reconocimiento efectivo (evidenciado en la forma de las leyes constitucionales) y la aceptación de las nuevas reglas y procedimientos por la mayoría de los grupos de interés.

El reto que plantea establecer una democracia política de esta índole consiste en encontrar un conjunto de reglas capaces de encarnar ese consentimiento contingente. O’Donnell clasifica en tres dimensiones de criterios específicos.¹⁵

- 1) Es importante saber a qué partidos se les permitirá participar en ese juego y especificar cómo se tratará a esos partidos que son “antidemocráticos” o que su concepción democrática no es la misma; también consiste en asegurar la representación de esos sectores.
- 2) La fórmula adoptada para asignar jurisdicciones electorales, tamaño y cantidad de éstas.
- 3) Estructura de los cargos para los cuales se celebran elecciones nacionales.

La conflictividad y el tiempo son otros factores importantes que determinan la continuidad o discontinuidad de las transiciones; por lo general, las transiciones continuas son procesos en los que se verifica el pasaje entre formas profundamente diversas de

posición en el sistema. Los “blandos” en la primera fase del régimen, están de acuerdo en que se necesita una legitimación electoral para poder permanecer en la nueva forma de gobierno. Están conscientes de la decadencia del autoritarismo. O’Donnell, G., op. cit. Vol. 4, pág. 32-34.

¹⁵ Ídem, pág. 97.

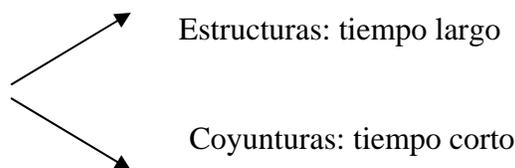
organización institucional de una comunidad política, en tiempos más bien concentrados y de manera pacífica. Las discontinuas son procesos de cambio incrementales que también pueden ser profundos, pero que sólo se concretan en el largo plazo y presentan mayor grado de tensión o conflictividad.

En las transiciones continuas *“se espera mayor intervención de los actores identificados con el régimen de partida, en las transiciones discontinuas es mucho más relevante el protagonismo de los actores emergentes y, en general, de los identificados con la transformación del ordenamiento institucional”*.¹⁶

3. FACTOR TIEMPO

Esta característica es abordada principalmente por Linz¹⁷ y permite una comprensión global de los procesos (políticos, económicos, sociales y culturales) y su interrelación, además que permite considerar en su justa dimensión el carácter dinámico de todo proceso político:

Existen al menos dos tipos de temporalidades asociadas al estudio del cambio político:



Para Linz, en las transiciones democráticas, la acción política en términos de elección de tiempos puede clasificarse de la siguiente manera:

- 1) Prematura, cuando una iniciativa se toma en momentos en que las condiciones para su éxito no están dadas.
- 2) Tempestiva es la acción política que produce, aprovechando las condiciones favorables presentes en una situación determinada, los efectos deseados con el costo más bajo para quien la lleva a cabo.
- 3) Diferida es la que se hubiese podido realizar en una situación anterior y cuya postergación implica una pérdida de tiempo sin beneficio aparente.

¹⁶ Cansino, op. cit., pág. 19.

¹⁷ Linz, J., *El factor tiempo en las transiciones democráticas*, México, Centro de Estudios sobre la Transición. 1994, pág. 38

- 4) Acto de ultima hora es la acción adoptada de manera súbita como resultado de la toma de conciencia de que debe hacerse algo frente a una clara situación de crisis y apremio.
- 5) Decisiones superadas por los acontecimientos son las decisiones tomadas en el último momento, justo antes del momento que marca la caída del régimen.
- 6) Intentos de ganar tiempo es la falta de acción, basada en la consideración de que hacer tiempo facilitará en un momento posterior la solución de una crisis inminente.
- 7) Cadencia o ritmo en la importancia de encontrar la velocidad apropiada para un proceso de cambio político.

Con estas consideraciones, se puede concluir que el factor tiempo es indispensable para determinar el proceso de transición a futuro; a esto se puede aunar que depende en gran parte de la toma de las decisiones apropiadas por parte de los gobernantes, ya que estas decisiones deben tomarse en momentos específicos para alcanzar el efecto deseado. La dificultad para encontrar el momento oportuno en un proceso político en rápido desarrollo es, seguramente, una de las principales causas de ruptura en el interior de las fuerzas políticas durante periodos de crisis.¹⁸

Como lo afirma Cansino, la misma decisión puede causar efectos diversos en diferentes tiempos, ejemplo de eso podrían ser las elecciones adelantadas.

4. FACTOR INCERTIDUMBRE

Esta característica va completamente ligada al factor tiempo, es decir, cómo saber cuál es el momento propicio para el cambio de régimen. En general los encargados de tomar las decisiones tienen marcos referentes en el extranjero y muchos de los fracasos democráticos van en este sentido. Linz afirma que *“ni muy rápido ni muy lento, y preferentemente un paso delante de las expectativas de los opositores”*.¹⁹

Los procesos acelerados pueden acarrear frustración y desencanto de la oposición o hasta actitudes de boicot por parte de los sectores afectados por el cambio.

¹⁸ Ídem, pág. 38.

¹⁹ Ídem, pág. 7.

En este espacio, de nuevo es importante introducir la situación de la legitimidad, pues los encargados de llevar a cabo la transición generalmente actúan bajo la presión temporal, y por lo tanto no pueden alargar demasiado el proceso pues si no es visto de forma negativa tanto por el sector internacional como por la misma población. Algunos pretextos como inmadurez de las estructuras y de las instituciones en ocasiones no son suficientes para enmarcar una transición muy prolongada.

El establecimiento de la democracia es un proceso de institucionalización de la incertidumbre, un proceso en el que todos los intereses son sometidos a la incertidumbre. En un régimen autoritario, ciertos grupos poseen facultad de intervenir toda vez que el resultado de un conflicto sea contrario a su programa o sus intereses, es decir, algunos grupos tienen incertidumbre, aquellos que no tienen control sobre la situación.

Los acuerdos democráticos, siguiendo la lógica de Przeworski, no pueden constituir un compromiso sustantivo, sino una transacción institucional contingente; por la propia naturaleza de la democracia, no están garantizados los intereses de nadie.

Durante la transición democrática se vive gran incertidumbre entre los actores sobre el rumbo del proceso. Cuando concluye la transición, la incertidumbre se referirá a los resultados del juego democrático, donde la posibilidad de alternancia es aceptada por todos siempre y cuando existan condiciones de competencia equitativas y debidamente sancionadas.

5. MODELOS DE TRANSICIÓN

Los siguientes modelos de transición son los más utilizados en política comparada según Cansino.²⁰

- **MODELO CONSENSUAL:** Se refiere a las transiciones pacíficas; Huntington las clasifica en tres; transformaciones, reemplazos y traspasos.²¹

Las transformaciones se dan cuando los que están en el poder en los regímenes autoritarios desempeñan el papel decisivo en el fin de estos regímenes y su cambio por un sistema democrático; es decir, sectores “blandos” buscan la transferencia

²⁰ Cansino, op. cit., pág. 24.

²¹ Huntington, op. cit., pág. 117-152.

para no perder su poder. Los reemplazos implican un proceso de transformaciones muy diferente. Los elementos dominantes en el gobierno son ultraconsevadores opuestos al cambio de régimen de manera fuerte. Suponen la existencia de una oposición fuerte, con capacidad para imponer el cambio político de acuerdo a sus condiciones y someter, por tanto, a las fuerzas y sectores vinculados al gobierno. Finalmente el traspaso se articula a partir de una situación intermedia, en donde existe más bien un equilibrio de fuerzas entre el gobierno y la oposición pero que no está claramente definido. Ninguno de los oponentes se encuentra seguro de imponerse a su adversario y al predominar los moderados en ambos bandos se opta por pactar las condiciones, ritmos y profundidad del proceso de cambio.

Las principales ventajas de este modelo de transición son evidentes. En primer término son más ordenadas, seguras y confiables, pues se sabe que inevitablemente finalizarán con una democracia; en segundo lugar la competencia real entre la oposición y el grupo dominante permitirá una legitimidad mayor, pues en estas circunstancias de competencia cualquier facción puede obtener la administración del gobierno. En tercer lugar las partes aceptan la posibilidad de un triunfo del rival por los acuerdos antes convenidos entre las partes, así como la anterior negociación de espacios para la facción perdedora. Finalmente es más viable dar paso a un régimen político construido sobre esquemas que privilegian un comportamiento político democrático, donde predominan valores positivos como la participación por encima de los negativos del autoritarismo, como la coerción.

Cansino expresa que, paradójicamente, donde los regímenes autoritarios duraron más tiempo prevalecieron positivamente instituciones especialmente económicas favorables para que la transición no fuera violenta y que además se pudiera construir una democracia más rápidamente y de mejor forma. La precedente experiencia democrática y el grado de participación y/o movilización de los grupos opositores tolerada por el régimen autoritario mientras se mantenía firme y estable, son algunos otros factores a favor del nuevo régimen. Así, la instauración es tanto más rápida y más probable la consolidación, cuando menor tiempo ha durado la persistencia del régimen autoritario.²²

Otra característica de estas transiciones es el papel de las fuerzas armadas, debido a que es importante la configuración de relaciones precisas entre civiles y militares.

²² Cansino, op. cit., pág. 29.

Generalmente, en los regímenes con dictaduras militares estaba subordinada la administración del Estado a los militares; por consiguiente, cuando éstos se marginan de la vida pública es considerado como un paso adelante de la democracia por el papel represivo que desempeñaron.

La sociedad civil es el último elemento clave para describir este proceso de transición. Entendida por Cansino como aquel conjunto de actores sociales, económicos y políticos organizados para la defensa y promoción de sus intereses en su acepción más amplia, la sociedad civil estaría integrada por organizaciones e instituciones muy diversas e incluso disímiles, tales como gremios empresariales, universidades, sindicatos y asociaciones cooperativas.²³

La sociedad debe tener además una identidad que le permita separarse del Estado, esto para que la democracia se convierta y siga siendo un modo alternativo de dominación política; con este elemento también podemos observar cómo el factor cultural en la sociedad es imprescindible para la transición y posteriormente para la consolidación democrática, ya que en efecto la sociedad también es la que determina la duración de la etapa de transición.

Finalmente, la sociedad civil conjuntamente con los partidos políticos son actores claves que deben adaptarse al nuevo modelo, después de los grandes actores de los que hablamos anteriormente, es decir los que toman las decisiones y los que pactan la transición o la negocian.

Cuando la transición llega a los países, es común encontrar que los partidos políticos que se configuran optan por una ideología de centro (moderados) o ligeramente inclinados ya sea a la derecha o a la izquierda. Esta es una consecuencia un tanto lógica, es decir, después de regímenes extremos las circunstancias se plantean de tal modo que las preferencias se sitúen en el centro político. Esta tendencia es con el afán de estabilizar la relación entre las instituciones, la sociedad civil y los partidos políticos.

- **MODELO CONFLICTIVO:** Este modelo corresponde, como bien identifica Cansino, a los países de Sudamérica, principalmente en la década de los ochenta. Supone

²³ Ídem, pág. 32.

*“un colapso del régimen político en tanto que la oposición llega a alcanzar la fuerza y la capacidad necesarias para derrocar a los gobernantes autoritarios”.*²⁴ Todos los autores concuerdan en que las características de los procesos de transición no son excluyentes y completamente específicas; en general hay excepciones y de igual forma algunos casos que comparten características.

En este modelo, se presupone una ruptura de la elite por conflictos internos específicos como el predominio de los sectores duros; hay un colapso del régimen autoritario y es un proceso bastante complicado pues se dan confrontaciones intensas entre grupos, organizaciones, partidos y facciones e intereses organizados.

Este es el caso de la transición por “reemplazo” explicada por Huntington.²⁵ En este caso, como lo vimos anteriormente, la mayor fuerza política y económica es reemplazada del escenario institucional, por lo tanto establece una reacción conflictiva y fuerte para evitar la transición.

Este proceso generalmente carece de pactos o “acuerdos políticos explícitos y formales para regular y conducir el proceso de transición” pues este elemento aunque no es definitivo, permitiría un gradual cambio y por lo tanto una transición pacífica que corresponde generalmente a las transiciones por “traspaso”.²⁶ Este proceso minimiza la necesidad de violencia sin que predomine el desequilibrio de fuerzas. Pero en este modelo de transición existe una carencia de estos pactos y por lo consiguiente tiene una característica violenta o de oposición fuerte y de lucha de fuerzas políticas.

Otra característica importante en este modelo es la que corresponde al papel de las fuerzas internacionales o contexto internacional. El componente geoestratégico, para Cansino, juega un papel primordial en la configuración de las condiciones que hacen más viable la influencia democratizadora en un caso o en otro. Un país puede decidir conforme a su política exterior el apoyo y promoción de la democracia, o su negación.

Esta característica es importante porque si bien lo determinante para la transición se centra en los países protagonistas, el papel que juegan las potencias es un factor clave para el éxito de los procesos. Vemos por ejemplo el caso de influencia estadounidense en la región latinoamericana, no de manera directa, pero sí en el establecimiento de cláusulas

²⁴ Ídem, 35.

²⁵ Huntington, op. cit., pág. 135.

²⁶ Cansino, op. cit., pág. 37.

democráticas que persuaden a los países a transformarse por los beneficios económicos y comerciales que esto conlleva.

Otra característica corresponde al grado de militarización y el carácter represivo del régimen. Con algunas excepciones como México, su incidencia ha sido decisiva en la configuración de la vida política e institucional de los países del Continente Americano; las formas que se configuraron en Latinoamérica corresponden en su mayoría a un proceso de formación del Estado basado en el régimen burocrático-autoritario.

Lo que sí es indispensable señalar con respecto a este punto es que los militares tuvieron siempre una característica protagónica para desarrollar las políticas económicas, obviamente la seguridad nacional; en pocas palabras romper con los rastros democráticos que pudieran existir, eliminando a la sociedad civil de los puntos clave de la administración.

El peso de los militares es determinante en el desarrollo de los procesos de transición hacia la democracia pues entre mayor sea el grado de militarización del régimen autoritario, más difícil es instaurar la transición y la consolidación. Todo esto sólo puede darse a través de una importante habilidad de negociación de la sociedad civil con los sectores que quedarán desbancados.

Finalmente, otro factor importante es el relacionado con la organización de la sociedad civil para manifestar su descontento o expresarse a través de movilización de masas. Cansino afirma que en el caso latinoamericano en general, esta característica era la imperante; mientras que su organización era débil, no podía ser un punto que definiera el paso a la democracia. Sin embargo él afirma que aunque esté bien organizada la movilización social, no es un punto definitorio en la caída de un régimen autoritario.

Cansino explica que aunado a esta característica, los partidos políticos polarizados son otra consecuencia del proceso de transición, es decir, al no existir ideas claras de representación o pactos reguladores de la transición, las fuerzas políticas tienden a polarizarse. Al no contar, en efecto, con un acuerdo que garantice la protección de ciertos intereses estratégicos de los principales grupos o actores sociales, la competencia por el control de los órganos centrales de decisión se vuelve más intensa y los niveles de confrontación se elevan y amplían. Tal panorama se hace aún más complejo por el

surgimiento de fuertes oposiciones desleales que socavan los esfuerzos de los conductores a la transición.²⁷

6. LIBERALIZACION POLÍTICA

O'Donnell define a la liberalización como *“proceso de redefinir y ampliar los derechos... y que los vuelve efectivos... que proteja individuos y grupos sociales ante los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros... estas garantías incluyen la inviolabilidad de la correspondencia, y de la vida privada en el hogar, el derecho a defenderse según el debido proceso y de acuerdo con las leyes preestablecidas, la libertad de palabra, de movimiento, de petición ante las autoridades, etc. En el plano de los grupos, abarcan la libertad para expresar colectivamente su discrepancia respecto a la política oficial sin sufrir castigo por ello, la falta de censura en los medios de comunicación y la libertad para asociarse voluntariamente con otros ciudadanos”*.²⁸

Aunque como el mismo autor afirma no siempre son cumplidas de tajo y completamente estas garantías, corresponden a un proceso gradual, pero que de manera importante van en contraposición con las prácticas del régimen autoritario y mientras más personas observan que no son acusadas por ejercer los nuevos derechos, más personas lo llevan a cabo. Esta es la primera etapa para comprender la transición, cuando estos derechos son asimilados por todos los actores y se institucionalizan.

Cansino, por su parte, afirma que la liberalización democrática sólo corresponde a este espacio gradual que la misma elite controla y flexibiliza de una manera supuestamente democrática los límites tradicionales impuestos al pluralismo social y de partidos, y a la competencia política, pero sin extenderse ni reconocer plenamente sus prerrogativas; es decir, se trata de la ampliación de derechos civiles y políticos, pero sin llegar a ser efectivos totalmente por el control de la elite.

Las elites autoritarias de partida son quienes controlan el cambio político gradual, generalmente obtienen como consecuencia una ampliación política que conduce al fin de sus regímenes.

²⁷ Ídem, pág., 44.

²⁸ O'Donnell, op. cit. Vol. 4, pág. 20.

El proceso de liberalización democrática es el preámbulo de la democratización; van de la mano, pero no son lo mismo. Además no se puede hablar de transición sin estas dos facetas de la misma; sin estos dos elementos hablaríamos de una transición inconclusa.

La liberalización debe ser estudiada en el ámbito de la continuidad y no en el de cambio de régimen. Esta etapa se caracteriza porque los diversos actores políticos presentes en la coalición política dominante polarizan sus posiciones, generando una creciente movilización política; mientras que *“la oposición se radicaliza e incrementa sus recursos electivos y/o represivos, sobre todo en presencia de una activación social que logre encabezar gracias a su gradual institucionalización y/o a su afinidad con las movilizaciones”*.²⁹

- **FACTORES PARA DESCRIBIR EL PROCESO DE LIBERALIZACIÓN**

Los factores que expone Cesar Cansino para describir el proceso de liberalización son los siguientes:

- a) Maximización de la movilización social y minimización de la legitimidad; el proceso es deliberado por las elites cuando aún no hay un colapso con el objetivo de ampliar el margen de legitimidad y controlar institucionalmente el ascenso de la movilización social.
- b) Cuando es positiva la aceptación de las nuevas concesiones, se pueden dar la participación política, la competencia política, el riesgo de estabilización del régimen autoritario disminuye (neutralización institucional del conflicto). Esto dependiendo del impacto de las medidas adoptadas.
- c) Pluralismo liberalizado; mientras que la elite no se colapse ni se fraccione y no termine con su poca legitimidad y que no existan factores negativos como crisis económica, movilizaciones populares, etc.
- d) En esas condiciones, es más fácil el derrumbe de la coalición dominante y la ventaja institucional de la oposición agregando a miembros de la elite fraccionada; esta característica se ilustra en las elecciones.

²⁹ Cansino, op. cit., pág. 47.

- e) Una coalición dominante internamente dividida; un régimen atravesado por conflictos políticos abiertos o latentes, y con niveles de legitimidad y de eficacia decisional decrecientes; la emergencia en la arena política institucional de uno o más interlocutores del régimen; aumento considerable de la movilización social conflictiva. Con estas circunstancias, la democratización o el cambio de régimen comienza a percibirse como un desenlace político.
- f) Puede darse el colapso del régimen, o la coalición dominante se reconstruye y reconsolidada el régimen. Mientras que los factores para que esto suceda en menor o mayor medida son: grado de institucionalización tanto del régimen autoritario como de la oposición, capacidad de presión política de las fuerzas de oposición, disposición de acuerdos y negociaciones de los actores políticos, y las presiones internacionales.

7. DEMOCRATIZACIÓN

Como último punto de este trabajo, analizaré el elemento que va ligado al de liberalización política, pero que en realidad es posterior; es decir, las instituciones políticas del régimen de salida obtuvieron cierto aspecto democrático justo antes de su caída que fueron instauradas como último recurso para preservar el poder, pero al no suceder esto, el aspecto democrático se retoma para la nueva conformación de las instituciones del régimen entrante. A esta etapa se le considera como la más importante de la transición democrática.

En palabras de O'Donnell, la democratización *“está referida a aquellos procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios... o bien ampliadas de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de tales derechos y obligaciones”*.³⁰

La democratización es la materialización del compromiso entre los duros y blandos y las organizaciones reformistas de la oposición. Cansino explica que para que ésta se dé deben tomarse en cuenta los siguientes indicadores:

³⁰O'Donnell, op. cit. Vol. 4, pág. 22-23.

- 1) Hay mayor impredecibilidad, porque ya no es controlado de manera arbitraria por el régimen
- 2) Hay gran cantidad de cambios constitucionales sustanciales.
- 3) Evidencia de los acuerdos entre actores políticos.
- 4) Finalmente, y el más importante, es el nivel de pluralismo político permitido.

La participación política y el pluralismo político son la clave para entender los regímenes democráticos, entendido esto con la diversidad de organizaciones relativamente autónomas y respetadas. Estas organizaciones en los regímenes democráticos son los partidos políticos, en tanto cuanto sean representantes de la sociedad civil y sus necesidades. Cansino llama pluralismo liberalizado al proceso por el cual estas organizaciones transitan de una libertad limitada a una completamente real. Éste es además un indicador del agravamiento del régimen autoritario. Tanto en el número y autonomía de las organizaciones como el incremento paralelo del pluralismo organizacional; es decir, que mientras éstas surgen se debilita el régimen autoritario.³¹

³¹ Cansino, *op. cit.*, pág. 58.

CAPÍTULO II

LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y EL SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL

1. LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA ESPAÑOLA

Como ya se ha explicado en el capítulo primero, la transición democrática se considera cuando el régimen autoritario gobernante entra en una crisis derivada de la incapacidad para reproducir el sistema, o de su imposibilidad para adaptarse a nuevas circunstancias. Se manifiesta la poca cohesión interna del régimen y pérdida de su capacidad para reprimir conflictos.

El grado de crisis en que se encuentren los elementos esenciales del sistema (instituciones, elementos ideológicos, etc.) y la fortaleza de las coaliciones alternativas son factores importantes que determinarán la forma en que se dará la transición

*“La transición se inicia con la crisis del régimen existente y concluye con el establecimiento de un nuevo régimen, que pone fin a una etapa intermedia de gobiernos provisionales, principios y regulaciones superpuestos y contradictorios, incertidumbres políticas y legales”.*³²

Generalmente la conclusión de la transición se manifiesta con la aprobación de una nueva Constitución redactada por una asamblea electa, es decir, las instituciones básicas del nuevo orden político comienzan a operar con las nuevas leyes formales y no se hablará de consolidación hasta que esta formalidad legal se convierta en institucionalización material-política.

La transición española ha sido objeto de muchos análisis pues no se considera una transición radical, sino más bien se trató de una serie de pactos y negociaciones por parte de diversos actores políticos, como lo señala Colomer: *“El modelo español suele ser asociado a negociaciones y pactos entre las élites políticas y a un amplio consenso entre la ciudadanía que elude los actos de venganza, la confrontación violenta y la guerra civil”.*³³

³² Maravall, José María y Julián Santamaría, “El cambio político en España y las perspectivas de la democracia”, en G. O'Donnell, y P., Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Vol. 1, Buenos Aires, Paidós, 1989, pág. 114.

³³ Colomer, Joseph M. *La transición a la democracia: el modelo español*, Barcelona, ANAGRAMA, 1998, pág. 9

El comienzo de la crisis de Francisco Franco debe considerarse a mediados de la década de 1960 y llega a su cumbre con la muerte de Carnero Blanco en el 1973.³⁴

José María Maravall explica la situación económica que imperó durante el régimen en cuatro elementos fundamentales descritos a continuación³⁵ En primer lugar, señala que las prácticas proteccionistas de la república antes de la guerra civil fueron sustituidas por un modelo económico abierto a la industrialización, modernización del país y capital extranjero; este modelo se convirtió en el mejor aliado del régimen, pues ganó a muchos sectores que estaban contentos por el hecho de mantener a la sociedad en un nivel de vida seguro.

El modelo se abrió a la competencia y se vinculó con los mercados internacionales, hubo un crecimiento en el sector industrial entre 1960 y 1970 de 15 por ciento anual, el Producto Nacional Bruto y los salarios reales se duplicaron, y la productividad creció en un promedio anual del 7 por ciento.

Son impresionantes los beneficios económicos que se obtuvieron; no obstante, ciertos grupos no fueron directamente beneficiados y hasta se pueden considerar descuidados. El sector agrícola tuvo necesidad de emigrar a las zonas industriales de España e incluso a países de la Comunidad Económica Europea; este movimiento migratorio masivo explica cómo el campo quedó descuidado por el afán de impulsar la modernización a través de la industria, como sucede generalmente en el capitalismo.

*“dentro de un periodo extremadamente breve, una sociedad predominantemente agraria y rural pasó a ser predominantemente industrial y urbana, con una sólida clase trabajadora industrial y una renovada clase media en vías de consolidación”.*³⁶

Esta liberalización económica en segundo lugar, tuvo implicaciones en la flexibilización informal de los mecanismos de representación dentro de los sindicatos oficiales y reducción en las penas para los huelguistas, que de manera indudable fortaleció las negociaciones colectivas amplias y los conflictos industriales.

Respecto del extraordinario crecimiento económico de los años setenta, Huntington³⁷ señala: los líderes franquistas esperaban que este bienestar económico se

³⁴ Maravall, op. cit. pág. 116.

³⁵ Ídem, pág. 116-120.

³⁶ Ibíd.

³⁷ Huntington, op. cit., pág. 74-75.

tradujera en un desinterés político pero no funcionó así, pues se produjeron cambios culturales, sociales y políticos que cuestionaban al régimen, además que el elemento de la transformación rápida de un sistema económico basado en la agricultura a la transformación de la economía con base en la industrialización, generó descontento.

En tercer lugar, la formación de una oposición democrática al régimen, comprendida ésta por grupos políticos que cuestionaban la legitimidad del sistema. Esta oposición se formaba por algunos grupos sobrevivientes de la guerra civil, provenientes de regiones autónomas como Cataluña y el País Vasco; para 1960 se cuestionaban la legitimidad y abiertamente en 1962 en la Convención de Munich se consideraban simbólicamente la oposición democrática.

El cuarto elemento que maneja Maravall está íntimamente ligado con los dos primeros y tiene que ver con el crecimiento económico y el fortalecimiento del sector financiero. Este elemento evidentemente provocó que la burguesía española y la elite gobernante se viera debilitada, siendo los bancos los que controlaban gran parte del desarrollo económico del país. Habiendo 112 bancos, sólo 7 manejaban el 70 por ciento de los recursos extranjeros, otorgaban el 60 por ciento de los préstamos, poseían el 90 por ciento de todos los activos privados y ejercían el control directo de una cuarta parte de las 200 empresas más grandes de España.³⁸

La nueva clase que fortaleció la creación industrial española era aliada de Franco y había financiado su insurrección, propició las bases para que emergiera una nueva burguesía industrial, creciera el número de profesionales en el país, gerentes, hombres de negocios, y personal del sector servicios; este elemento evidentemente favoreció también a la difusión de puntos de vista políticos más liberales dentro de la misma aristocracia financiera, ganando fuerza la clase media al existir una fragmentación de la clase superior gobernante.

El desarrollo de las políticas de los años sesentas debilitó en gran medida la cohesión interna del régimen. Para 1960 y 1970 un nuevo grupo entra a la escena, el de los tecnócratas del Opus Dei, una sociedad religiosa de católicos laicos que poco a poco fueron posesionándose de algunos puestos de poder que habían sido ocupados por los grupos

³⁸ Maravall, op. cit., pág. 119.

católicos y falangistas dentro del régimen,³⁹ lo cual ocasionó un fraccionamiento al interior, y puso en juego la hegemonía dentro de la coalición, problema que se acrecentaba con el envejecimiento de Franco y el tema de su sucesión. Esta tensión se percibió desde 1965 hasta 1975.⁴⁰

Maravall establece tres etapas dentro de ese lapso:⁴¹

- 1) 1965-1968: El movimiento de la clase trabajadora tuvo un efecto político, para 1967 los reclamos políticos huelguísticos alcanzaron el 45 por ciento de los reclamos políticos totales. También se caracterizó por el conflicto interno de las diversas facciones del régimen acerca del papel económico de Estado y de institucionalización del régimen. En cuanto al futuro del movimiento falangista como organización, el Opus Dei proponía la disolución del movimiento en un marco ideológico laxo, donde se ubicaran las diversas facciones y proponía la restauración de la monarquía y el traspaso del poder de Franco a Juan Carlos. Por su parte los burócratas de la falange apelaban a la espera de la muerte de Franco y exigían una institucionalización más rígida del movimiento dentro de la estructura del Estado. Este enfrentamiento culminó con elementos de ambos grupos; por un lado se designó al príncipe Juan Carlos y por otro se fortaleció el movimiento. La LOE (Ley Orgánica del Estado) que se aprobó por referéndum en 1966, daba vigencia a los principios originarios del Estado franquista; no obstante introdujo algunas novedades que le dieron una apariencia más liberal, entre otras, la separación de cargos de jefe de Estado y presidente de gobierno y la posibilidad de creación de asociaciones políticas, era evidente la inclusión del reformismo y el continuismo, aunque esta lucha impidió la liberalización política inaugurada con la Ley de Prensa de 1966 y también frenó una estrategia contra el problema del movimiento obrero.
- 2) 1969-1973: Conducida por un gobierno del Opus Dei bajo la dirección de Carrero Blanco, se caracterizó por el acrecentamiento de las políticas represivas destinadas a quebrantar los avances de la clase trabajadora y de la oposición democrática, además por la represión a los líderes sindicales y los universitarios por delitos de asociación y

³⁹ **Falange Española**, partido político español fundado en 1933, durante la II República, que tres años después proporcionó las bases ideológicas originales al régimen dictatorial del general Francisco Franco. Enciclopedia Encarta 2000.

⁴⁰ Maravall, op. cit. pág. 120-125.

⁴¹ *Ibíd.*

propaganda y contra la prensa; sin embargo, esta represión intensificada durante 1968 y 1973 fue mucho menos eficaz contra las actividades terroristas de ETA (Euskadi Ta Askatasuna, Patria Vasca y Libertad) por el apoyo mostrado de grupos de estudiantes y profesores universitarios, indignados por las acciones brutales e indiscriminadas de la policía y por la parálisis de las universidades.

La iglesia rompió sus lazos políticos con el régimen represivo a mediados de 1960 y se hizo público en 1971. Al respecto Huntington explica: *“cuando se convocó a una Asamblea única de Obispos y Sacerdotes en Madrid, en septiembre de 1971. Para la Iglesia española, ésta era una reunión extraordinariamente democrática; sus procedimientos fueron muy difundidos, proporcionó una lección de democracia al pueblo español, y emitió resoluciones que reclamaban el derecho a la libertad de expresión, la libre asociación y la libertad de reunión, en suma todos los derechos cuyo ejercicio ha estado siempre limitado durante el régimen de Franco”*.⁴²

Todos los elementos de represión implementados resultaron ineficaces y llevaron a la elite política a los niveles superiores en la administración y a la clase media a un descontento, pues no les convenía una catástrofe política y económica. Ello llevó a que de manera informal cuestionaran el sistema y su continuidad, la cual estaba en medida garantizada por Blanco, quien rompió con esta esperanza al ser asesinado por ETA en el 73. En ese momento el régimen entró en una crisis abierta. Su sucesor, el presidente Arias, dio un impulso a las políticas “liberalizadoras”:

*“En España, el primer ministro Carlos Arias empujó cautelosamente a la dictadura franquista en una dirección liberalizadora, mientras el país esperaba la muerte del dictador”*⁴³

- 3) 1973-1975: los sectores de la nueva burguesía industrial a la muerte de Franco optaron por apoyar la idea de la democracia española:

*“ la oposición española exigió un completo “cambio democrático” o ruptura con el régimen franquista , y la creación de un gobierno provisional y una asamblea constitucional para formular un nuevo orden constitucional. Sin embargo, Adolfo Suárez tuvo bastante poder para llevar a cabo este cambio, y dirigir la ardua democratización a través de los mecanismos constitucionales franquistas ”*⁴⁴

⁴² Huntington, op. cit., pág. 83.

⁴³ Ídem, pág. 19.

⁴⁴ Ídem, pág. 119.

Aunque el régimen estaba completamente dividido y por ende debilitado, aún se tenía el control del aparato represivo, gran parte de la burocracia civil, el sector militar rescatado de la guerra civil leal a Franco y que temía a la democracia. Esta ambigüedad entre los procesos democráticos y antidemocráticos sirvieron de marco para la transición.

El nuevo problema a enfrentar radicaba en que si bien se restituiría la monarquía, ésta carecía de legitimidad y del orden que en algún momento tuvo Franco durante su gobierno; no era garante el nuevo rey, también haría falta el carisma de Franco. La sucesión no podía reducirse a la sustitución de la cabeza del Estado pues la cuestión de la monarquía era difícil imaginar cuando los beneficiados no eran necesariamente monárquicos.

La legitimación popular era necesaria de alguna manera para sobrevenir a los efectos del régimen en crisis; la propuesta del plebiscito generada por algunos partidos de izquierda no fue tomada en cuenta. En lugar de eso imperó la idea de institucionalizar a la monarquía a través de una transformación democrática.

Lo primero que se intentó para llevar a cabo este proceso fue en el gobierno de Arias, quien reconstruyó su gabinete supuestamente introduciendo figuras reformistas, trató además de dividir a la oposición mediante la represión selectiva, y sobre todo intentó ampliar los márgenes de tolerancia e incluir una especie de democracia limitada; el rey expreso su inconformidad con esto y declaró la necesidad de instaurar una democracia parlamentaria.

Finalmente Arias renunció y la tarea de Suárez consistió en encontrar una solución a los conflictos provocados por el gobierno anterior por medio de la instauración democrática, la soberanía popular y un referendo para reformar la constitución que incluía elecciones generales antes del 30 de junio de 1977; esta postura de Suárez se convirtió en una posición intermedia entre los que estaban a favor de la ruptura y los que apelaban por la continuidad.

La iglesia católica reitero su apoyo a Suárez al concordar con la instauración democrática, también el sector financiero lo apoyo al saber protegido al sistema capitalista, el rey también expreso su conformidad y de la mano tuvo el apoyo de las fuerzas armadas; los obstáculos eran el Consejo Nacional del Movimiento y las cortes que aprobarían el

proyecto antes de someterlo al referendo ya que estaban cargadas de miembros designados por Franco.

Suárez en cierto sentido negoció con la izquierda pues su participación era esencial. La oposición estuvo representada por un Comité de los nueve, donde se concentraban muchas ideologías (desde los monárquicos liberales hasta nacionalistas vascos). Suárez concordó rápidamente con algunos reclamos; entre los acuerdos se modificó la legislación de los partidos ampliándola hasta integrar al Partido Comunista Español (PCE), disolvió el movimiento, que era el partido único creado por Franco; por otro lado la oposición tuvo que ceder y no exigir la política de persecución a los funcionarios del franquismo, se acordó que los partidos regionales discutirían la restitución territorial hasta después de las elecciones. En resumen, se generó una tendencia hacia el centro por parte de todos los sectores incluyendo a la clase trabajadora, la que mostró opiniones moderadas sobre política.

Suárez ganó legitimidad de la coalición de partidos moderados: Liberal, Demócrata Cristiano, Populistas y Social Demócrata; mientras que su popularidad y autoridad le servían para convertir a la resultante UCD (Unión del Centro Democrático) en un partido político aceptable e inicialmente viable.

La segunda fase de la transición, como lo señala Maravall, comenzó con las elecciones generales del 15 de junio de 1977, esto determinaría si las nuevas cortes se reunirían como Asamblea Constituyente y redactarían una constitución progresista.

Durante las elecciones, las brechas políticas más comunes no aparecieron, sin embargo a nivel nacional figuraba la de izquierda y derecha de base clasista y a nivel regional los partidos penetrados dentro de Cataluña y el País Vasco. Finalmente los resultados fueron la moderación y el deseo del cambio democrático.

La derecha y la izquierda quedaron más o menos a la mitad y el 6% fue para los partidos regionales, 47% de los lugares fueron para la UCD. El centro para Suárez funcionaba bastante bien, los problemas a enfrentar ahora eran: el establecimiento de la Constitución, la lucha contra la crisis económica y la institucionalización de las autonomías regionales.⁴⁵

⁴⁵ Maravall, op. cit., pág. 132.

Para dar solución al problema de la crisis se recurrió en 1977 a la firma del Pacto de la Moncloa, el cual autorizaba al gobierno a poner en práctica una política de austeridad; el acuerdo lo firmaron las fuerzas políticas y sindicales.

De la mano de la reforma económica se resolvería el problema de las regiones, que España arrastraba desde hacía ya 150 años, donde el País Vasco y Cataluña pedían la restitución de poderes gubernativos. Durante la época de Franco la humillación de las nacionalidades acrecentó el resentimiento contra la unidad central, lo cual provocó el apoyo pasivo o activo a ETA por parte de grandes sectores de la sociedad vasca. Para solucionar este conflicto se propuso ampliar la amnistía política para abarcar a los nacionalistas vascos. Al mismo tiempo se mantuvieron conversaciones con Joseph Tarradellas para que volviera del exilio como presidente del gobierno provisional de Cataluña aunque sólo fuera en un plan simbólico; sin embargo, se tendría que esperar a que la Constitución definiera los términos de la nueva distribución territorial.⁴⁶

Los acuerdos constitucionales se convirtieron en una parte fundamental del proceso de transición porque conciliaba a la derecha y la izquierda, además otorgaba a los poderes de hecho garantías. La derecha apelaba por una institucionalización de la monarquía y protegerla de cualquier amenaza de cambio, optaban por la supremacía del gabinete frente al Parlamento. La izquierda por su parte exigía una monarquía parlamentaria con poderes limitados y definidos, aceptaban la idea de la economía de mercado a cambio del reconocimiento del derecho del Estado a la iniciativa económica y a intervenir en la economía, así como la inserción de la representación proporcional dentro de la Constitución como base de cualquier ley electoral futura.⁴⁷

La Constitución consagró el carácter secular del Estado y garantizó la libertad de la Iglesia para enseñar, fundar instituciones educativas y derecho a recibir subsidios estatales para hacerlas funcionar.

Las Cortes aprobaron la constitución casi por unanimidad; los votos en contra fueron de algunos diputados de AP, y el Partido Nacional Vasco se abstuvo por la negativa de los principales partidos a aceptar una enmienda concerniente al reconocimiento de los privilegios territoriales históricos del país Vasco.

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd..*

La constitución fue ratificada por un referendo, en él la aprobaron 87.8% de los votantes. Después de las elecciones de 1979 se instaló un nuevo régimen de acuerdo con la nueva Constitución; el problema en adelante sería la consolidación.

La etapa de consolidación fue difícil ya que aunque se habían firmado pactos, acuerdos y constitución, debía esperarse de las instituciones debilidad e inconsistencias entre las normas y las prácticas; podría tardar mucho tiempo para el funcionamiento regular del régimen, su autonomía y reproducción.

Mientras tanto el ambiente internacional era completamente favorable al cambio en España; los verdaderos obstáculos se presentaban al interior. Respecto al problema regional, la amnistía no fue suficiente para reducir las presiones de los nacionalistas catalanes y especialmente vascos, convirtiéndose este problema en uno de los más serios para la consolidación de la democracia española *la cuestión regional ganó rápidamente prominencia, intensidad y visibilidad, a lo largo de todo este periodo*⁴⁸

A consecuencia del problema agudo del regionalismo, la violencia política se incrementó. ETA causó heridas y muertes que incluían a unos 30 militares de alto rango. El terrorismo aumentó y también la violencia de extrema derecha que incluía a oficiales superiores y ex ministros del periodo franquista.

La crisis económica aumentó el clima de tensión, las cifras de desempleo, inflación y desequilibrio comercial, habían alcanzado dimensiones anteriormente desconocidas.

La inflación llegó al 30% en 1977, descendió en 1979 al 16% y 14.2% en el 81, pero siguió obstruyendo la recuperación económica. Mientras que el desempleo llegó a una tasa de crecimiento del 3% anual; por otro lado el PBN aumentó sólo el 1% anual y no en 4.5% que se necesitaba para absorber a los desocupados.⁴⁹

Las opiniones a favor de la democracia como arma para resolver problemas cayeron en 1980 de 35% a 25%. Esta situación se veía reflejada en la opinión de la población, la cual se dividía con respecto a temas sobre la situación económica, las perspectivas económicas y la administración del gobierno.⁵⁰ En palabras de Maravall, esta situación se veía de la siguiente manera:

⁴⁸ Maravall, op. cit., pág. 141.

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ *Ídem*, pág. 142-143.

La monopolización de las elites partidarias, la reorientación del conflicto político a la arena parlamentaria, y la desmovilización general que siguió a las elecciones del 1977, quizá hayan sido sumamente útiles para llegar a una política de pactos y concertación y para instrumentarla, pero esta estrategia tuvo también efectos laterales negativos. La afiliación de los partidos se estancó o disminuyó. Las tasas de abstención electoral crecieron de modo alarmante... Los intelectuales y columnistas manifestaban diariamente su “frustración y desencanto” por las restricciones que imponía la democracia concentrada... Sin duda, esta atmósfera ratificada favoreció el golpe militar intentado el 23 de febrero de 1981.⁵¹

En lo que al sistema de partidos se refiere, Maravall lo contempla a través de las pautas de la competencia y polarización partidarias y por otra parte el apoyo del que disfrutaba cada una de las principales opciones políticas de España.

La UCD era la coalición electoral de catorce pequeños partidos basados en notables locales, con diferentes ideologías en su interior que por sí solas representaban un choque de intereses, pero que había sido conformada para la unificación de España y a diferencia de otros países, no tenía un elemento de cemento ideológico (“antifascismo, resistencia, etc.”); por un lado mantuvo a la izquierda contenta con las elecciones municipales y por otro a la derecha, permitiendo a importantes sectores del franquismo seguir en empresas públicas, bancos y fuerzas armadas.

Convirtiéndose en la derecha moderada, confirmado en el 79, cuando la (AP) Alianza Popular quedó reducida al 5.9% de los votos. Aunque para la UCD, el electorado pasó a ser menos estable en el 80 que en las elecciones municipales y legislativas del 79, estaba perdiendo a sus adeptos de la derecha pues sus políticas habían dejado de ser aceptables para crecientes sectores de la población por su inspiración “izquierdista”.

Las dificultades de la UCD fueron en gran medida por su heterogeneidad como partido, pues sus facciones nunca se fusionaron por completo, lo cual provocó una desintegración irreversible desde 1980, mientras que el PSOE acrecentaba sus votos en un 50%. La UCD poco a poco perdió a grupos importantes como los democristianos y el sector que apoyaba directamente a Suárez que tras su renuncia en 1981 creó una formación de centro-izquierda, el CDS (Centro Democrático Social).

La AP recibió a algunos de los individuos que abandonaron a la UCD y otros grupos formaron sus propios partidos políticos como el PDP (Partido Democrático Popular).

⁵¹ *Ibíd.*

En lo que corresponde a la Izquierda, el PSOE ganó fuerza en algunas regiones donde no había logrado la supremacía y conservó su zona de influencia, no obstante, perdió algunas otras en Andalucía y el País Vasco a consecuencia del regionalismo. El PSOE se enfrentaba a tres problemas principales según Maravall.⁵²

- El País Vasco y Cataluña no se identificaban electoralmente con los intereses de la clase obrera y la construcción de un sistema democrático y descentralizado que eran dos de las principales metas que apoyaba el PSOE.
- En las áreas rurales el conservadurismo tardaría mucho en desaparecer y adoptar al PSOE, que si bien ganó 3 puntos más en las elecciones, apenas llegó al 20% de los votos.

El PCE perdió una cantidad importante de miembros, mientras que los partidos nacionalistas aumentaban su popularidad de 21.7% de los votos en el 77 hasta el 37% en las elecciones de los 80's.

La dificultad de consolidar la democracia dependía en gran medida en eliminar los obstáculos que obstruían la formación de un gobierno homogéneo, sólido y mayoritario, como bien lo afirma Maravall:

La coexistencia de brechas “nacionalistas” y clasistas ha dado por resultado un sistema de partidos electoralmente fragmentado: A pesar de las barreras restrictivas de la ley electoral, el sistema de partidos se fragmentó también en el nivel parlamentario, con unos cuatro o cinco partidos de extensión nacional y dos o tres partidos de base regional.⁵³

Eran improbables las coaliciones unipolares entre AP y UCD o PSOE y PCE, entre otras cosas porque se veía a la AP como leal y la UCD hubiera perdido su imagen de reformismo moderado. Esta incapacidad para construir coaliciones estables y las alianzas parlamentarias coyunturales “ad hoc” debilitaron la autoridad gubernamental y propiciaron que se desconfiara de los políticos.

Finalmente las elecciones del 82 podían decir más que las del 79; en esta elección el panorama que se mostraba era diferente, el preexistente equilibrio entre izquierda y derecha se modificó, la distribución de las fuerzas dentro de cada bloque también se alteró, se eliminaron formaciones extremistas de derecha e izquierda y la abstención bajó considerablemente.

⁵² Ídem, pág. 147.

⁵³ Ídem, pág. 149.

Estas elecciones se caracterizaron por el aumento de la participación, lo cual renovó la legitimidad del sistema, mientras que la abstención fue una muestra del desencanto que provocó el régimen en algunos sectores. La participación registrada fue de 80%, la opinión pública reflejaba que aunque el régimen no marchaba del todo bien, era mejor que otro y además expresaba que la democracia era más estable que un año antes. Esta proporción de la población ascendió a más de 95% en ciertas comunidades de especial significación, como por ejemplo los empleados públicos, los jueces y los maestros.

La alternancia mostró el hecho de que las reglas estaban en vigor e indicó la capacidad del sistema para generar alternativas. El triunfo socialista condujo a una notable ampliación del margen de iniciativa independiente de que disponían los componentes democráticos del sistema político. El PSOE llegó al gobierno con cuatro millones de votos más que la UCD en 1979, y con un total de 202 curules en el Congreso, sobre un total de 350.

La eficiencia del sistema estaba respaldada por la mayoría en el congreso y se pretendía apartar los obstáculos a la modernización económica, política y cultural de la sociedad española.

Los resultados de la elección de 1982 introdujeron una triple inyección de legitimidad, autonomía y eficiencia, ampliando las posibilidades de consolidación del nuevo régimen.

2. EL SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL

Como hemos visto en la parte correspondiente a la transición española, “las bases del Estado franquista fueron evolucionando, de un Estado totalitario radical a uno más flexible, debido a dos causas fundamentales: las circunstancias internacionales y la correlación de fuerzas al interior de España.”⁵⁴

Finalmente en la actualidad el sistema político español, se rige bajo las normas constitutivas siguientes:

España es una monarquía constitucional, parlamentaria y centralizada, cuyo jefe de Estado es el rey Juan Carlos I de Borbón, y se rige por la constitución de 1978. Las

⁵⁴ Aguirre, op. cit., pág. 26.

funciones legislativas son ejercidas por las Cortes Generales (parlamento), compuestas por el congreso de los Diputados y el Senado, sus miembros son electos por sufragio universal directo.

- **LA CORONA**

Con respecto a la corona española, podemos decir que de derecho tiene ciertas atribuciones. La Constitución española de 1978 establece en su artículo 1, apartado 3 que “la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria”. El Título II de la constitución trata de “La corona” en sus artículos 56 a 65.

En los artículos de la Constitución Española se establece que el Rey es el Jefe de Estado, es representante del Estado español en las relaciones internacionales, su cargo es hereditario en los sucesores de S. M. Don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores, en la misma línea el grado más próximo al más remoto, en el mismo grado, el varón a la mujer, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos⁵⁵

En caso de que la descendencia se extinga, las Cortes Generales se encargarán de la sucesión de la Corona, en las condiciones que estimen convenientes para España.

La Reina no podrá asumir funciones constitucionales, salvo lo dispuesto por la Regencia.

Algunos cargos correspondientes al Rey son los siguientes:

- a) Sancionar y promulgar las leyes.
- b) Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos por la Constitución.
- c) Convocar el referéndum en los casos previstos en la Constitución.
- d) Proponer el candidato a Presidente de Gobierno y, en su caso, nombrarlo, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución.
- e) Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su Presidente.
- f) Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros, conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes.

⁵⁵ Constitución política Española, Artículo 57.

g) Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente del Gobierno.

h) El mando supremo de las Fuerzas Armadas.

Además acredita a los Embajadores y otros representantes diplomáticos. Los actos del Rey serán refrendados por el Presidente del Gobierno y, en su caso, por los Ministros competentes. La propuesta y el nombramiento del Presidente del Gobierno, y la disolución prevista en el artículo 99, serán refrendados por el Presidente del Congreso. De los actos del Rey serán responsables las personas que los refrenden.

• COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Territorialmente, España se divide en Comunidades Autónomas, las cuales a su vez se dividen en provincias y éstas en municipios.

El nacimiento de las Comunidades Autónomas se da junto con la creación de la Constitución de 1978, ya que la heterogeneidad cultural de este país no permite hablar de unificación nacional basada en una misma cultura, lenguaje o historia compartida.

La Constitución anuncia: *“las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, así como los territorios insulares, podrán acceder a su autogobierno y constituirse en comunidades autónomas”*⁵⁶

La Constitución no ha impuesto una estructura concreta del Estado, sino que ha posibilitado una estructura, que se ha ido definiendo mediante el denominado proceso autonómico.

Para que una comunidad pueda reconocerse autónoma, necesita presentar una iniciativa ante las Cortes Generales, respaldada por dos terceras partes del total de los municipios que la conforman.

La norma institucional básica de cada comunidad autónoma es su estatuto de autonomía. Los estatutos deben regular contenidos mínimos, obligatorios, entre los que destaca la delimitación de su criterio, la denominación y organización de sus competencias. También es importante que contengan una identidad histórica y la delimitación de su territorio.

⁵⁶ Artículo 143 de la Constitución española

En España existen diecisiete comunidades autónomas, cada una cuenta con su parlamento regional. La Constitución asume que la organización institucional autonómica se basará en una Asamblea Legislativa, elegida por sufragio universal, con arreglo a un sistema de representación proporcional, que asegure, además, la representación de las diversas zonas del territorio, un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativas, y un Presidente, elegido por la Asamblea, de entre sus miembros, y suprema representación de la respectiva comunidad y la ordinaria del Estado en aquella. El presidente y los miembros del Consejo del Gobierno serán responsables ante la Asamblea.

Las Comunidades autónomas gozarán de autonomía financiera y sus recursos estarán constituidos por los impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado, sus propios impuestos, transferencias de un Fondo de Compensación Intraterritorial, rendimientos procedentes de su patrimonio y el producto de las operaciones de crédito.

No podrán unirse en confederación de comunidades autónomas, no deben obstaculizar la libre circulación de personas, mercancías o servicios, y además el hecho de ser autonomías no implica privilegios económicos o sociales. Dicho de otra manera, su ámbito de acción esta completamente limitado por sus fronteras territoriales.⁵⁷

Como ya se había mencionado, las comunidades autónomas se dividen en provincias. La provincia es una entidad con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquier alteración de los límites provinciales será aprobada o denegada por las Cortes Generales.

Por otro lado el gobierno y la administración autónoma de las provincias serán encomendados a diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo.

Cada provincia tiene su propia capital, y además las provincias se utilizan como la base para las circunscripciones electorales.

⁵⁷ Comunidades Autónomas: Andalucía(Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla) Aragón (Huesca, Teruel, Zaragoza), Asturias (Asturias), Islas Baleares (Islas Baleares), País Vasco (Alara, Guipúzcoa, Vizcaya), Islas Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas), Cantabria (Cantabria), Cataluña (Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona), Castilla- la Mancha (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo), Castilla y León (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora), Extremadura (Badajoz, Cáceres), Galicia (La Coruña, Lugo, Orense Pontevedra), La Rioja (La Rioja), Comunidad de Madrid (Madrid), Región de Murcia (Murcia), Navarra (Navarra), Comunidad Valenciana (Alicante, Castellón, Valencia).

España cuenta con cincuenta provincias, más Ceuta y Melilla, que son colonias españolas en África.

Las provincias a su vez se dividen en municipios. Los municipios gozan de autonomía y personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.

Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. Los alcaldes serán elegidos por concejales o por los vecinos.

Cada municipio es un distrito en el que se elige el número de concejales dependiendo del número de los habitantes. Los pueblos con menos de 100 habitantes funcionan en régimen de Consejo abierto, donde los electores eligen directamente al alcalde por sistema mayoritario.

Cuando no es así la barrera electoral de entrada es de 5% de los votos emitidos en el distrito. El electorado elige mediante el procedimiento de listas cerradas y bloqueadas. La asignación de puestos de concejales se efectúa a través del método D'Hondt, que será explicado más adelante.

Una vez celebradas las elecciones locales se constituyen las Corporaciones Municipales y se procede a la elección de alcalde. Todos los concejales electos pueden ser candidatos.

En España existen 300 municipios libres.⁵⁸

- **DIVISION DE PODERES**

En España el poder, para su mejor funcionamiento se divide en tres:

- **EJECUTIVO**

Esta formado por el Gobierno. Éste se compone del Presidente, de los vicepresidentes y de los Ministros. Además del Rey, que es el jefe de Estado, a él se designan tareas simbólicas, como elegir al Primer Ministro, que aquí se llama Presidente de Gobierno.

⁵⁸ Aguirre, op. cit., pág. 26

El Rey, previa consulta con los representantes designados por los grupos políticos con representación parlamentaria y a través del Presidente del Congreso, propondrá un candidato a la presidencia de gobierno.

El Congreso de los Diputados, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, le otorga su confianza a dicho candidato. Los demás miembros del Gobierno serán nombrados por el Rey a propuesta de su presidente.

El Gobierno se encarga de dirigir la política interior y exterior, la administración civil, militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo a la Constitución y las leyes.

Entonces, el jefe de Estado es el Rey, su cargo es hereditario y no tiene poder político efectivo.

El jefe de Gobierno es el Presidente del Gobierno. En la actualidad es el señor José Luis Rodríguez Zapatero del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Él fue investido por el congreso de los diputados con 183 votos a favor y 148 en contra para el periodo (2004-2008).

El cargo de Presidente del Gobierno dura cuatro años. Siempre y cuando conserve la mayoría en el Parlamento.

En el siguiente cuadro se muestra la actual conformación del Gobierno Español.

CUADRO 1

CARGO	NOMBRE
Presidente de gobierno	José Luís Rodríguez Zapatero
Vicepresidenta primera ministra de la Presidencia	María Teresa Fernández de la Vega
Vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda	Pedro Solbes
Ministro de Seguridad (interior)	José Antonio Alonso
Ministro de Asuntos Exteriores	Miguel Ángel Moratinos
Ministro de Justicia	Juan Fernando López Aguilar
Ministro de Defensa	José Bono
Ministra de Educación	María de Jesús Sansegundo
Ministra de Fomento	Magdalena Álvarez
Ministro de Industria	José Montilla
Ministra de Vivienda	María Antonia Trujillo
Ministra de Medio Ambiente	Cristina Nobarda
Ministra de Agricultura y Pesca	Elena Espinosa
Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales	Jesús Caldera
Ministro de Sanidad	Elena Salgado
Ministra de Cultura	Carmen Calvo
Ministro de Administraciones Públicas	Jordi Sevilla

Fuente: Ministerio del Interior.

- **CORTES GENERALES**

El sistema parlamentario español es bicameral, y al conjunto de las dos cámaras se le llama “Cortes Generales”.

Las Cortes Generales son la potestad legislativa del Estado, aprueban sus presupuestos, controlan la acción del gobierno y otras atribuciones señaladas por la Constitución.

Las Cámaras se reunirán anualmente en dos periodos ordinarios de sesiones: el primero de septiembre a diciembre, el segundo, de febrero a junio.

La Cámara Baja es conocida como el Congreso de los Diputados. Éste se halla conformado por 350 miembros, que desempeñan su cargo durante cuatro años. Se eligen por circunscripciones provinciales, es decir, cada provincia representa una circunscripción.

Se eligen dos diputados por provincia, además de uno en Ceuta y uno en Melilla, a esto se le llama distribución paritaria de los escaños. Pero además se utiliza otro método para asignar el resto de los escaños, de acuerdo a su población. El artículo 163 constitucional señala que el procedimiento para la asignación de escaños es el llamado método D`Hondt, el cual ejemplificaré a continuación.

Inicialmente, en España no se tienen en cuenta las candidaturas que no obtengan el 3% del total de los votos emitidos, pero algunas comunidades estipulan que sea el 5%.

Después se ordena de mayor a menor, en una columna, las cifras de votos obtenidos por las candidaturas restantes es decir, las que si tienen más del 3%. Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura entre uno, dos, tres, etcétera, hasta un número igual al de los escaños por distribuir. De tal manera los escaños serán para las candidaturas que obtengan las cifras mayores, en orden decreciente. Por ejemplo si se tienen que distribuir tres escaños y el partido A logró reunir 75,000 votos, el partido B 45,000 votos y el partido C 30,000 votos la distribución será la siguiente:

Numero de escaños partido	1	2	3
A	75,000	37,500	25,000
B	45,000	22,500	15,000
C	30,000	15,000	10,000

Al partido A le corresponde el escaño 1 y el escaño 3, mientras al partido B le corresponde el escaño 2. Por tal razón el partido C no tendrá representación. Este método genera, por una parte sobre representación de las mayorías y sub representación de las minorías.⁵⁹

En cuanto al Senado existen dos clases diferenciadas de senadores:

En primer lugar están los senadores de elección directa, elegidos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto de todos los ciudadanos españoles obteniéndose los escaños por un sistema mayoritario que toma como circunscripción electoral la provincia.

La segunda clase la constituyen los senadores de elección indirecta, los cuales obtienen su escaño al ser designados por las asambleas legislativas de sus respectivas Comunidades Autónomas. Esta designación esta regulada a través de una ley propia de cada Comunidad Autónoma.

- 4 senadores por cada una de las provincias peninsulares.
- 3 senadores: Gran Canaria, Mallorca y Tenerife (cada una).
- 2 senadores: las poblaciones de Ceuta y Melilla(cada una).

1 senador: Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y La Palma (cada una).

Las Comunidades Autónomas designan un senador cada una y otro más por cada millón de habitantes residentes en su respectivo territorio.

El Senado es elegido por cuatro años. El mandato de los senadores termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.⁶⁰

• JUDICIAL

El sistema judicial en España está regido por el Consejo General del poder Judicial. Está interrelacionado con el Tribunal Supremo, de manera que es el mismo presidente para las dos instituciones.

El Tribunal Constitucional, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior. Se halla compuesto por 20 miembros que duran cinco años en su

⁵⁹ Aguirre, Pedro (Coord), "España" en *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos*. Segunda edición, México, Instituto Federal Electoral, 2001.

⁶⁰ Datos sobre la elección del Senado consultados en: <http://es.wikipedia.org/>

cargo. Todos los miembros son propuestos por el Rey, pero son aprobados doce por el Rey, cuatro por el Congreso de los Diputados y cuatro por el Senado.

Tiene bajo su jurisdicción a 17 tribunales superiores territoriales y 52 tribunales supremos provinciales.

Existe otro organismo llamado Ministerio Fiscal, el cual promueve la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. También vela por la independencia de los tribunales y procura entre éstos la satisfacción del interés social.

Otro tribunal de suma importancia es el Tribunal Constitucional, el cual se encarga de controlar y vigilar el cumplimiento de la Constitución. Este tribunal se encuentra formado por doce miembros, que duran nueve años en su cargo. Se renueva por terceras partes cada tres años.

Para poder ser parte del Tribunal Constitucional es necesario ser magistrado fiscal, profesor de universidad, funcionario público o abogado. Además se requiere que haya practicado su profesión por lo menos 15 años.

Los integrantes del Tribunal Constitucional son designados: dos por el Consejo General del Poder Judicial, dos por el gobierno, cuatro por el senado y cuatro por el congreso.

3. SISTEMA DE PARTIDOS

Después de la muerte de Franco en el 75, se retomó la importancia de los partidos políticos y de la democracia. Adolfo Suárez fue nombrado presidente de gobierno en 1976, y entre sus principales acciones fue realizar una serie de reformas encaminadas a la democratización de la nación.

En 1982, se creó la ley de partidos políticos, en la cual se definía a los partidos políticos como el eje del nuevo régimen democrático; su papel se centraría en el aseguramiento del pluralismo político, convirtiéndose en el principal instrumento de participación ciudadana.

El papel fundamental de los partidos en la formación del nuevo Estado se ve reflejado en la importancia que tienen en la Constitución española, debido a que “les

proporciona un marco de seguridad legal, de manera que no pongan en peligro el sistema democrático, bien por su organización o por prácticas autoritarias”.⁶¹

Lo que se pretendía era institucionalizar la participación por temor a la anarquía o a la creación de grupos disidentes que pusieran en peligro la estabilidad del régimen, se buscaba reunir a estos grupos que se encontraban dispersos para encuadrarlos en partidos que participaran en política por medios democráticos, es decir, por la vía electoral.

“El sistema que surgió de las elecciones de 1977 y 1979 se caracterizó por la preponderancia de dos grandes fuerzas políticas: la Unión del Centro Democrático (UCD), de tendencia moderada, y el Partido Socialista (PSOE). En adición al Partido Comunista Español (PCE) y la derechista Alianza Popular (AP; en 1979 la Coalición Democrática o CD), había también varios partidos regionalistas y nacionalistas, principalmente de Cataluña y el País Vasco.”⁶²

• PARTIDOS DE IZQUIERDA

Son dos los partidos del sistema español los cuales pueden considerarse de izquierda:⁶³

Partido Comunista Español (PCE): Este partido tuvo gran fuerza como opositor al régimen franquista. Sus principales dirigentes fueron Dolores Ibárruri y Santiago Carrillo, los cuales dirigían al movimiento desde el exterior, pero tras la muerte de Franco regresaron a España y en 1976 el partido pasó de la clandestinidad a la legalidad.

El gran problema del partido fue la falta de flexibilidad y la inadecuación del ideario político a la realidad de la sociedad española. Cuestión que ayudó a que el PSOE cubriera el lugar principal de la izquierda en España.

En 1986 el PCE se convirtió en la Izquierda Unida (IU) pero hasta ahora sigue siendo un partido minoritario.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE): Sus orígenes fueron en 1879 y su carrera política se encontró minada durante la dictadura de Franco debido al exilio de sus principales líderes y a la persecución de la que era objeto.

⁶¹Información obtenida de la siguiente pág. de Internet: www.sispain.org/spanish/politics/parties/partintr.html

⁶²Información obtenida de la siguiente pág. de Internet: www.electionresources.org/es/index_es.html

⁶³ Aguirre, op. cit., pág. 42

A partir de los años 60 se comienza con una reestructuración del partido dejando atrás principios dogmáticos marxistas para proyectarse ahora como una izquierda moderada. Un factor importante en este proceso fue la incorporación de cuadros de jóvenes, cuestión que le permitió tener un carácter progresista y modernizador.

- **PARTIDO DE CENTRO**

El principal partido caracterizado con ideología de centro es la Unión de Centro Democrático (UCD), el cual conservaba un carácter reformista proveniente del régimen anterior. Fue el primer partido en lograr la presidencia pero sus triunfos fueron decayendo hasta lograr su desaparición.⁶⁴

- **PARTIDOS DE DERECHA**

Estos partidos fueron los más perjudicados por la vinculación de la dictadura, ya que la Alianza Popular era encabezada por el ex ministro de Franco. En 1982 se cambió el nombre por Partido Popular (PP) y alcanzó un mayor número de votos hasta lograr su primer triunfo en las elecciones de 1996.⁶⁵

- **PARTIDOS POLÍTICOS REGIONALES NACIONALISTAS**

Debido a la diferencia territorial y cultural, algunas comunidades mostraron una gran movilización de carácter nacionalista que desencadenó en la formación de partidos con una hegemonía local y posteriormente nacional, su importancia a nivel nacional se centra en los equilibrios parlamentarios y la formación de gobiernos. Como ejemplo de estos partidos tenemos:⁶⁶

Convergencia Democrática de Cataluña y Unión Democrática de Cataluña (CIU) y el Partido Nacionalista Vasco (PNV)

La liberalización del régimen español combinó la participación de partidos que habían sido opositores a la dictadura, de nuevos que se crearon y de los distintos grupos de carácter regional los cuales se agrupaban en torno a la figura de un líder.

⁶⁴ Ídem., pág. 44

⁶⁵ Íbid.

⁶⁶ Ídem., pág. 45

En España existe una gran cantidad de partidos de los cuales son muy pocos los que tienen peso electoral, ya que la competencia gira en torno a dos partidos principalmente y esto lo podemos observar de manera más clara en el siguiente cuadro en el cual se muestran los resultados de las elecciones después de la caída de Franco.

CUADRO 2

ELECCIONES DESDE LA CAIDA DEL RÉGIMEN FRANQUISTA

ELECCIONES	PARTIDOS	DIPUTADOS	%
1977	Unión de Centro Democrático (UCD)	165	47.14%
	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	103	29.43%
	Alianza Popular (AP)	16	5%
1979	Unión de Centro Democrático (UCD)	168	48%
	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	121	35.57%
	Partido Comunista de España (PCE)	23	6.57%
1982	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	177	50.57%
	Alianza Popular (AP)**	107	38.57%
	Partido Socialista de Catalunya (PSC)	25	7.14%
1986	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	163	46.57%
	Coalición Popular (CP)	105	30%
	Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)	21	6%
1989	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	155	44.29%
	Partido Popular (PP)	101	28.86%
	Izquierda Unida (IU)	14	4%
1993	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	141	40.29%
	Partido Popular (PP)	138	39.43%
	Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)	18	5.14%
1996	Partido Popular (PP)	146	41.47%
	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	122	34.86%
	Izquierda Unida (IU)	19	5.43%
2000	Partido Popular (PP)	183	44.52%
	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	125	34.16%
	Izquierda Unida (IU)	8	4.19%
2004	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	164	42.59%
	Partido Popular (PP)	146	37.71%
	Convergencia I Unio	10	3.23%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta Electoral Central. M del Interior.

Nota: Primer presidente Adolfo Suárez 1977-1981

De 1982-1996 gobernó Felipe González (PSOE)

De 1996-2004 José María Aznar (PP)

2004- José Luis Rodríguez Zapatero

Una vez observado el cuadro anterior podemos inferir una serie de aspectos que nos ayudarán a interpretar el funcionamiento del sistema político en España.

Como primer punto se puede argumentar que en las nueve elecciones realizadas, contando las actuales realizadas en marzo de 2004, han sido dos los partidos que se disputan la mayoría en la cámara baja, ya que entre el primero y el segundo logran un promedio superior al setenta por ciento del total de los diputados, dejando a los partidos minoritarios con una representación escasa.

El segundo punto se refiere a que los partidos que han logrado mayoría en la cámara baja lo han logrado con una mayoría superior al cuarenta por ciento; lo importante es que el partido ganador cuenta con un margen de victoria muy amplio. Por lo anterior España no ha necesitado la formación de coaliciones para acceder al gobierno, ya que los partidos por sí mismos lo pueden hacer sin usar este recurso.

El tercer punto a ser tomado en cuenta, tiene que ver con la escasa presencia de los demás partidos, ya que el porcentaje de diputados en la Cámara Baja no es superior al ocho por ciento en el mejor de los casos, esto contando individualmente a cada uno de los partidos.

El último punto hace referencia a la continuidad presidencial de la que es objeto la nación española, puesto que en veintisiete años sólo han tenido tres presidentes. De la misma forma han sido Partido Unión de Centro Democrático comandado por Adolfo Suárez (1977-1981), el Partido Socialista Obrero Español es el partido que ha gobernado por un mayor número de tiempo (1982-1996) periodo en el cual gobernó Felipe González, y para finalizar el Partido Popular con José María Aznar al frente se mantuvo en el gobierno durante dos periodos consecutivos (1996-2004)

CAPÍTULO III

CONCEPCIONES TEÓRICAS SOBRE FEMINISMO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

1. EL FEMINISMO COMO MOVIMIENTO SOCIAL

Para poder hablar de participación política de las mujeres es necesario hacer un recorrido teórico sobre los estudios de género y el feminismo, pues si la democracia como forma de gobierno fuera perfecta no habría necesidad de hablar de la participación política de ciertos grupos ya que existiría una representación equilibrada; desafortunadamente esto no corresponde a la realidad y tenemos que estudiar casos específicos de participación política. En la actualidad más de la mitad de la población mundial está compuesta por mujeres, que en la práctica no están representadas políticamente; éste alarmante dato es el motivo de inspiración de muchos estudios en la actualidad.

El objetivo de este apartado es mostrar los elementos necesarios sobre los estudios de género que ayuden a comprender las razones por las que la equidad de género en España todavía no se alcanza, y obtener elementos para comprender la representación de las mujeres en las instancias gubernamentales.

No cabe duda que los avances de la mujer en los últimos años a nivel mundial han significado uno de los acontecimientos más importantes del último siglo; no obstante aún no se puede hablar de igualdad pese a los procesos de transición en todo el mundo. Existen en la actualidad muchos y diversos estudios sobre el género femenino, desde psicológicos hasta políticos o económicos, especializaciones académicas en estudios de género e igualdad, etc. Es un tema que resalta porque cada vez el mundo capitalista exige a las mujeres una mayor participación en todos los ámbitos y la sociedad tiene que adaptarse a esto.

Como primer punto de este apartado se hará una explicación sobre el feminismo como movimiento social, mismo que permitió la apertura de espacios en diferentes ámbitos a las mujeres, y que se dio en dos olas: una sufragista que culminó con el derecho al voto y otra considerada contemporánea a finales de los años 60's y principios de los 70's principalmente en Estados Unidos y que avanzó por toda Europa; como segundo punto se

hará un recorrido por las consideraciones importantes acerca de la participación política de la mujer.

- **EL FIN DEL PATRIARCADO COMO ELEMENTO DETERMINANTE EN LA FORMACIÓN DEL FEMINISMO MUNDIAL**

No es el papel de la familia patriarcal lo que la tradición romántica le confiere: la tarea de enseñar a los nuevos miembros a vivir dentro de su sociedad; la función real de la familia es la de enseñar a sus miembros a someterse a las jerarquías de poder establecidas dentro del patriarcado y a cumplir los roles establecidos. La familia patriarcal es la que refuerza el poder efectivo del Estado o de clase dominante, donde evidentemente las mujeres toman su lugar en las escalas más bajas del modelo jerárquico. La inconformidad de las mujeres en la familia patriarcal es el elemento clave para el desencadenamiento del movimiento feminista.⁶⁷

La preservación por décadas del sistema de dominación patriarcal, consiste como lo afirma Graciela Hierro en que a través de la mistificación de “lo femenino”, se garantiza la permanencia del *statu quo* de la condición femenina, la cual adquiere su expresión concreta en el “privilegio femenino” y el “trato galante”.⁶⁸ El primero es la ventaja económica de ser mantenida y el segundo, la obtención de un rango social de trato preferente, por eso el desarrollo de una actitud conservadora en la mayoría de las mujeres; por esta razón, la mujer se convierte en el principal defensor y transmisor de la ideología patriarcal.

Algunos elementos importantes que permitieron la ruptura de algunas mujeres con el modelo de la familia patriarcal son tales como la inclusión masiva de la mujer al campo laboral donde su trabajo no es valorado de igual forma que el de los hombres, la percepción de sueldos completamente desproporcionados por actividades similares, elementos donde el patriarcado como base de la familia nuclear que imperó en el mundo desde el siglo XVI y que se caracteriza entre otras cosas por una gran carga de autoritarismo y limitaciones para la mujer, dan origen a un movimiento que engloba a las mujeres que ya están cansadas de sufrir esta clase de abusos, éste es conocido como el movimiento feminista.

⁶⁷ Hierro, Graciela, *Ética y Feminismo*, México DF, Universidad Nacional Autónoma de México, Imprenta Universitaria, 1985, pág. 16

⁶⁸ Ibid.

Para Castells en concreto,⁶⁹ estos elementos son: la inclusión de la mujer en la vida laboral que provocó una mayor autonomía de la mujer en el espacio económico y que al mismo tiempo permitió reconsiderar la idea de que el que provee de recursos económicos al hogar es quien toma las decisiones importantes, además que el ingreso de la mujer en los hogares se volvió indispensable y porque *“la condición de mantenida hace que las mujeres no puedan considerarse como una clase socioeconómica”*.⁷⁰

Desencadenado el asunto económico, muchas mujeres comenzaron a aceptar el divorcio como alternativa de vida y en este sentido aumentaron las familias unipersonales donde un miembro de la familia se hace cargo de los hijos, en su mayoría mujeres. La idea de los hijos sigue siendo hoy en día la creación biológica normal, pero las alternativas científicas se han convertido en un elemento a favor de la mujer, pues la idea de la adopción de los hijos o de engendrarlos de forma artificial, han vuelto a la mujer más independiente del hombre para formar una familia.

Otro elemento es sin duda alguna el incremento del número de mujeres en las escuelas, en especial de nivel superior, pues esto ha generado un reemplazo de la imagen del matrimonio entre estas mujeres por la idea de la superación personal, el desarrollo profesional y por supuesto la desvinculación de las relaciones sexuales por placer y la situación marital, mismo elemento que retrasa la idea en sí del matrimonio y los hijos, es decir, la reproducción de la familia nuclear.

• EL FEMINISMO

El movimiento feminista tiene como finalidad terminar con la dominación masculina. La esencia del feminismo es la redefinición de la identidad de la mujer, a veces afirmando la igualdad entre hombres y mujeres, con lo que se elimina el género de las diferencias biológicas, culturales, y en otros casos, por el contrario, afirmando la especificidad esencial de las mujeres.

La primera ola de movimiento feminista tenía características específicas, se concentraba en la lucha por los derechos civiles y políticos donde el derecho al voto era evidentemente el elemento esencial para alcanzar esta libertad; se extendió desde Estados

⁶⁹ Castells, Manuel, “El poder de la identidad” en *La era de la información*, Vol II, Ed, Siglo XXI, 1996, pág. 158-200.

⁷⁰ Hierro, op. cit. pág. 17.

Unidos por Europa y el mundo, comenzó entre 1830 y 1840, pero como movimiento en marcha se sitúa en Estados Unidos en la plenitud de la revolución industrial, en la euforia del poderío yanqui en América.⁷¹ Es un movimiento que surge en el discurso y que tiene como compromiso poner fin a la dominación masculina. El discurso se refiere a la vasta literatura y estudios sobre el tema que son la base del activismo social, el cual determinó que su función tenía el propósito de intervenir en los asuntos públicos; la conciencia del ser, en cuanto mujeres, pueblo colonizado; la decisión de alcanzar la plenitud de derechos civiles y políticos que culminó con el derecho al voto en 1920, pero tuvo un estancamiento posterior de aproximadamente cuarenta años.

El movimiento feminista estadounidense se dio entre las mujeres que emprendieron una lucha prolongada en defensa de sus derechos a la educación, el trabajo y el poder político.

“En la Declaración de Principios adoptada en la Convención de 1904, redactada por Mrs. Catt, Dra. Show, Miss Blakwell y Mrs. Harper, presenta características esenciales y concretas como: a) la mujer ya no está atada al hogar, sino que forma parte de la clase trabajadora; b) como proletaria y como burguesa forma parte de los contribuyentes; c) como miembro de la clase culta puede influir en la marcha del país. En consecuencia, nada la distingue de un ciudadano libre. El voto era el vehículo y manifestación de esta libertad”⁷².

En cuadro 1 se puede apreciar el año en el que la primera oleada de feminismo garantizó formalmente el derecho al voto; es importante observarlo pues al considerar esta oleada como sufragista es interesante ver cómo el efecto bola de nieve llevó a muchos países a unirse a esta tendencia, ya sea por una cuestión de presión de las organizaciones feministas o en la idea de la modernización de los países

⁷¹ Capmany, María Aurelia, *El feminismo Ibérico*, Barcelona, Oikos-tau s.a. Ediciones, 1970, pág. 9.

⁷² Ídem, pág. 13

CUADRO 1.

Países	Derecho masculino al voto en elecciones nacionales	Voto de las mujeres en igualdad con los hombres
Alemania	1867	1918
Argentina	1912	1947
Australia	1901	1902
Austria	1907	1918
Bélgica	1920	1948
Brasil	1889	1932
Canadá	1888	1916
Colombia	1853	1957
Checoslovaquia	1920	1920
Dinamarca	ND	1918 (1915)
España	1869	1931
EEUU	1870	1920
Filipinas	1936	1937
Finlandia	1906	1906
Francia	1848	1944
India	1950	1950
Italia	1919	1946
Irlanda	1922	1923
Islandia	ND	1915
Holanda	1917	1919
Japón	1925	1946
Luxemburgo	1918	1919
México	1909	1953
Noruega	1898	1915 (1913)
Nueva Zelanda	1879	1893
Polonia	ND	1918
Reino Unido	1918	1928
Suecia	1909	1921
Suiza	1848	1971
Sudáfrica	1994	1994
Turquía	1924	1934
Uruguay	1918	1934
Venezuela	1946	1947

Fuente: http://www.aceproject.org/main/espanol/lf/lfy_001.htm

El movimiento feminista contemporáneo surgió igualmente en Estados Unidos y luego en Europa a finales de los años sesenta y principios de los setenta, difundiéndose en todo el mundo en las dos décadas siguientes; desde entonces ha estado sujeto a una gran cantidad de modificaciones y ha visto surgir nuevos grupos y sucumbir otros. Al igual que otros movimientos, el feminista es muy diverso en su interior, se constituye por grupos que defienden diferentes causas y en diferentes grados, pero hay una situación en la que todas

coinciden: la necesidad de terminar con la imagen y la identidad de la mujer tal y como la definen los hombres y tal como se conserva en la familia patriarcal.

En un inicio sólo existía una división entre feministas liberales y radicales, pero surgieron una serie de conflictos entre las militantes veteranas y las nuevas militantes. Uno de estos conflictos se refiere específicamente al enorme crecimiento del lesbianismo en el movimiento. Otro tema que produce conflicto es que hay una división mucho más pronunciada respecto a la expresión sexual en todas sus formas. También es importante mencionar que a diferencia de las veteranas, las nuevas militantes están cada vez más dispuestas a unirse a movimientos “masculinos”, básicamente al movimiento gay, en su lucha contra el patriarcado.⁷³

Por otro lado, el reverso de la moneda muestra los beneficios de un movimiento tan heterogéneo: de esta manera diversas organizaciones monotemáticas pueden operar sobre múltiples problemas de la mujer, y las mujeres pueden participar en diferentes organizaciones y campañas, lo que caracterizan a un movimiento feminista vital, flexible y diverso.

Para lograr un mayor acercamiento, mencionaré algunas de las facetas que adopta el movimiento feminista contemporáneo, según Castells.⁷⁴

- El grupo de la defensa de los derechos de la mujer: ésta es una extensión del movimiento por los derechos humanos. Difieren en su análisis de las raíces del patriarcado y en su creencia o incredulidad de la democracia liberal mientras satisfaga los objetivos supremos de la igualdad.
- El feminismo cultural: consiste en la construcción de instituciones de mujeres alternativas, espacios de libertad dentro de la sociedad patriarcal; pretende construir una autonomía cultural como base de la resistencia, y orientar las demandas de las mujeres atendiendo a valores alternativos conducentes a una nueva identidad de las mujeres y su cultura, que podría inducir la transformación cultural de la sociedad en general.
- El feminismo esencialista: proclama la diferencia esencial de las mujeres frente a los hombres, arraigada en la biología y la historia, y la superioridad moral, cultural de lo femenino como modo de vida. El esencialismo invoca una feminidad pura u original,

⁷³ Castells, op. cit. pág. 221-225.

⁷⁴ *Ibíd.*

una esencia femenina, fuera de las fronteras de lo social y no contaminada por el orden patriarcal.

- El feminismo lesbiano: ha sido el componente de los movimientos feministas de los países desarrollados que más ha crecido y el más militante en la última década, organizado en diversos colectivos; puesto que la heterosexualidad es un supremo adversario, el feminismo lesbiano encuentra en el movimiento gay un aliado potencial.

Bajo diferentes formas y mediante caminos diferentes, el feminismo diluye la dicotomía patriarcal hombre/mujer, tal como se manifiesta en las instituciones y las prácticas sociales. Al hacerlo, construye muchas identidades, cada una de las cuales se incauta de micro poderes en la red mundial de las experiencias vitales.

*“Aunque el feminismo está presente en muchos países, y se ha producido una explosión de luchas/organizaciones de las mujeres por todo el mundo, el movimiento feminista muestra formas y orientaciones muy diferentes de acuerdo con los contextos culturales, institucionales y políticos donde surge”.*⁷⁵

Victoria Camp señala que al feminismo aún le faltan situaciones que atacar:

Cuatro cuestiones que son pruebas claras de lo que queda por hacer. Son las siguientes:

- La violencia de género.*
- La desigualdad laboral (la mujer trabajadora cobra un 30% menos que el hombre, en igualdad de condiciones).*
- La doble carga de trabajo que sufre la mujer.*
- La realidad de una democracia no paritaria.*⁷⁶

2. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

En la actualidad el tema de la participación política de las mujeres se ha convertido en un argumento que evidentemente interesa a muchos sectores de la sociedad como partidos políticos, movimientos feministas, y por supuesto a los estudiosos de temas políticos. En la práctica, la inclusión de la mujer ha llegado a replantear las formas de expresión y movilización.

⁷⁵ Castells, op. cit., pág. 214.

⁷⁶ Camps, Victoria. *El papel social de la mujer en los últimos 25 años*, Universidad Autónoma de Barcelona, Artículo de Internet. www.fundacionsantamaria.org/mujer.htm

*“La democracia es una invención política relativamente reciente pero es aún más reciente la participación de las mujeres en ella. Los primeros sistemas de gobierno representativo como los establecidos en Inglaterra y en Estados Unidos en el siglo XVIII no contaban con las mujeres para designar a sus gobernantes. La enorme extensión de gobiernos representativos que se produce en el siglo XIX tampoco. Las revueltas revolucionarias que atraviesan Europa entre 1830 y 1848 extiende el derecho al sufragio de buena parte de las clases sociales que no lo tenían pero no tienen todavía conciencia de la existencia política de las mujeres. Sólo los países que alcanzan la independencia y la democracia a un mismo tiempo en fechas posteriores a la segunda guerra mundial ofrecen simultáneamente a todos sus habitantes el grado de ciudadanía”.*⁷⁷

La democracia exige mayores cuotas de participación política y de una política que propicie las condiciones necesarias para ello.

Actualmente, uno de los grandes problemas teóricos y prácticos sobre el género en la política se concentra en discutir el problema fundamental de la poca participación de las mujeres y las razones que se han mostrado son por un lado la apatía femenina por informarse y participar de manera activa en la política, atribuidas a la gran carga cultural que tienen tanto las mujeres como la sociedad con respecto al patriarcado, el cual propicia que no se utilicen los canales que las feministas les ha costado tanto trabajo conseguir; de igual forma se ha considerado que la apatía corresponde a la poca capacidad natural de las mujeres para desempeñar cargos públicos. Por otro lado, existe un planteamiento que cuestiona la forma en que se han abierto esos canales y muestra cómo los aún latentes estragos del sistema patriarcal han limitado muchos ámbitos que propiciarían una participación más activa de la mujer.

Evidentemente estas dos posturas están relacionadas entre sí y la tarea actual es descifrar esas deficiencias para implementar un camino alternativo o transformaciones sustanciales en las estructuras culturales de las instituciones que permitan un cambio real que lleve a la equidad, o por lo menos a una menor desigualdad en el ámbito de la política.

La adquisición de derechos formales no se tradujo en una participación real porque se ha situado a las mujeres en el espacio privado y el rompimiento con las actividades privadas como las tareas domésticas no es fácil. El papel que se le atribuye a la mujer en las labores domésticas ha sido un gran obstáculo pues la llamada doble jornada no permite la igualdad y posiciona a las mujeres en una situación de desventaja frente a los hombres,

⁷⁷ Alberdi, Inés, *Las mujeres y la representación política*. Artículo publicado en la página electrónica sobre Administración y costo de Elecciones. http://www.aceproject.org/main/espanol/lf/lfy_001.htm

además porque cuando las mujeres se insertan en la vida pública, frecuentemente son colocadas en puestos que se asemejan a las actividades privadas del hogar.

La política entendida como una lucha de poder muestra que en esta lógica el éxito está en replantear a la mujer a imagen del hombre para conseguir la igualdad, pero en realidad esto no es posible; entonces debería haber un replanteamiento sobre la adopción de valores femeninos y ésta es la pugna actual de las feministas.

La relación de la mujer con el Estado genera también un conflicto, pues si éste se conecta íntimamente con el sistema patriarcal desde su origen, podemos notar cómo es que a la mujer se le ha entendido como parte de esta familia patriarcal a la que se tiene que proteger y cuidar a través de beneficios sociales para las familias como la salud, educación y en general políticas públicas, pero no ha sido fuertemente tomada como un caso serio y especial con necesidades específicas. No se puede partir de una condición formal de igualdad porque la cultura en sí no tiende a comprender a los hombres y a las mujeres como iguales; así, es evidente que no sólo en la teoría las cosas pueden cambiar su rumbo, se necesita un plan integral que a través de políticas públicas llegue a la acción.

Como señala Judith Astelarra, el avance de las mujeres en ámbitos laborales ha sido importante, pero no así en los espacios de la política; al respecto, ella señala:

*“La actividad política no parece interesar a las mujeres y las organizaciones e instituciones políticas no parecen haber sido especialmente abiertas a la hora de posibilitar una mayor participación femenina”.*⁷⁸

De igual forma Astelarra afirma que un factor clave que impide que se incremente la participación política de la mujer es sin duda la visión androcéntrica en la investigación, que también aparece en las explicaciones cotidianas de los políticos y sus organizaciones, y que consiste en aceptar que esta poca participación es culpa de las propias mujeres; y por esto es importante estudiar al feminismo pues gracias a este movimiento se ha podido cuestionar la política, su forma de funcionamiento y su organización, para entender la situación y la problemática desde una perspectiva diferente en el análisis de las mujeres y su relación con la política.

La importancia del feminismo también radica en que se pueden plantear nuevas preguntas en el ambiente político hacia las mujeres, como por ejemplo ¿qué tiene la política

⁷⁸ Astelarra, op. cit., pág 7-8.

que no interesa a las mujeres?⁷⁹ Esta forma innovadora de entender el problema evidentemente da más alternativas a las personas interesadas en estudiar los temas políticos bajo la perspectiva de género, pues estudiar el tema desde la limitación biológica y cultural ha permitido el avance; aunque ciertamente no ha sido suficiente, estas nuevas alternativas de estudio abren caminos interesantes de investigación.

La política forma parte del sistema de género; sus actividades y organizaciones no están al margen de la división sexual del trabajo que determina las formas de participación diferenciada que tendrán mujeres y varones. La división sexual del trabajo implica diferencias estratégicas entre las labores a realizar por los hombres y mujeres.

Las relaciones de género, como Astelarra lo maneja, son entonces relaciones de poder (si se considera a la política como relaciones de poder), donde el Estado ha intervenido en la creación y el mantenimiento de formas determinadas en las relaciones de género.⁸⁰

La primera contradicción en el tema de la inclusión de la mujeres en la política radica en que está en manos de los hombres regular las condiciones para que accedan al poder a través de alguna candidatura importante; suelen ponerse objeciones como el hecho de afirmar que la mujer no es sujeto de confianza para los ciudadanos, no obstante, tienen que lidiar con un ambiente hostil si es que deciden adentrarse en la política pues deben enfrentarse con un selecto grupo de hombres que ante todo podrían minimizar su calidad de mujer.

Judith Astelarra afirma -entre otras interesantes argumentaciones respecto a su postura de cuestionar a las instituciones- el siguiente planteamiento:

*“Los temas que preocupan a los partidos y que son prioritarios en los programas electorales, se refieren casi en exclusiva al mundo público, del que las mujeres están ausentes. Los sindicatos representan tan sólo a los trabajadores de las actividades públicas, sin que hayan planteado jamás la problemática del ama de casa en cuanto a trabajadora. Así, estas organizaciones escasamente reflejan los intereses femeninos. No es de extrañar, por tanto, la ausencia de mujeres en ellas”.*⁸¹

⁷⁹ Ibid.

⁸⁰ Ídem, pág. 10-11.

⁸¹ Ídem, pág. 15.

Aunque este argumento podría sonar como *ad hoc*, creo, como lo dije anteriormente, que es una postura innovadora que permite observar desde otro enfoque las deficiencias de la sociedad y específicamente de las instituciones creadas por los hombres.

El tercer obstáculo se refiere a las elites políticas. Si es difícil que una mujer tenga acceso al poder, se complica la posibilidad cuando las elites políticas están de por medio ya que en todos los gobiernos hay familias y grupos políticos que desean perpetuar el poder y son cerrados a la posibilidad de dejar entrar a alguien ajeno. Estas elites se han formado a través del tiempo en diferentes contextos, desde la formación del sistema político actual se han mantenido y se renuevan a través de los hijos y recientemente de las hijas. Las mujeres en la política tienen apellidos conocidos, lo que muestra que si las élites van a ser obligadas a ceder puestos a las mujeres, prefieren hacerlo a las mujeres de la misma elite.

Astelarra entonces distingue tres tipos de elites políticas: aquellas que son electas (parlamentarios) las que corresponden a las diversas instancias de la administración (ejecutivo o judicial) y las que se refieren a grupos de interés (sindicatos o partidos). Esta autora también analiza varios obstáculos que las mujeres deben sortear para poder alcanzar un puesto público.⁸²

El estar inserta en la política implica dedicación de tiempo completo, primer obstáculo para la mujer que tiene hijos y que no está dispuesta a sacrificar la educación y el cuidado de ellos; regularmente se necesita de una profesión para ejercer cargos públicos importantes y esto coloca a muchas mujeres en desventaja. Las mujeres que se atreven a buscar espacios dentro de la política tienden a ser mujeres de más edad que los hombres que comienzan, pues las mujeres se atreven cuando sus hijos crecen; esta situación modifica la competencia entre hombres y mujeres.

Cuando la mujer, pese a los obstáculos anteriores, logra inmiscuirse en la política, comienzan otra serie de trabas.

- Discriminación a la mujer por los hombres por considerarla menos capaz y no estar preparada para cargos que requieren mucha responsabilidad.

⁸² Ídem, pág. 16-22.

- Colocación de las mujeres en puestos secundarios hasta el rechazo a su promoción. Ejemplo es poner a las mujeres en listas electorales en puestos dónde es difícil que resulten elegidas.⁸³

Puede observarse entonces por qué las mujeres en la lucha están en otras formas políticas de carácter más informal ejerciendo presión al sistema, como las organizaciones feministas. Pero esta exclusión sólo preocupa porque las grandes decisiones están tomadas por los hombres y en la democracia no tiene porque ser así. La nueva forma de jugar está en que las mujeres lo hagan con las reglas masculinas para luego transformarlas.

En las sociedades democráticas, las mujeres ven reconocidos el derecho a participar en la vida política con el sufragio universal, el derecho a disfrutar de las libertades individuales, así como todos los derechos vinculados al estado social: educación, protección de la salud, trabajo, seguridad social. Incluso se han empezado a dar pasos eficaces, aunque lentos, a favor de eso que ha venido en llamarse “democracia paritaria”, es decir, una representación democrática que refleje realmente la distribución sexual socialmente existente.⁸⁴

La participación política de las mujeres se mide en escalas de jerarquía o grados de participación, desde el voto, consultas electorales o pertenencia a los niveles políticos de dirección y decisión.

Existen posturas en contra de la paridad electoral, entendida esta como la presencia obligatoria del mismo número de hombres que de mujeres en las listas electorales, es el caso del Partido Popular en el parlamento vasco⁸⁵ quienes afirman que la paridad electoral abriría una vía para que otros grupos sociales planteen exigencias similares, con lo que "se primaría la disolución del interés general en un conjunto de intereses parciales, más cercanos al corporativismo de regímenes antidemocráticos que a la libertad de la democracia"⁸⁶. El PP también se opone a las cuotas femeninas del 40% en órganos administrativos.

⁸³ Ídem, pág. 15.

⁸⁴ <http://www.democraciaparitaria.com>

⁸⁵ http://www.elpais.es/buscadores/articulo/20050609elpepisoc_8/Tes/elpepisoc/

⁸⁶ Recurso de Inconstitucionalidad presentado por el Partido Popular ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de Igualdad aprobada por el Parlamento vasco el pasado febrero de 2005
http://www.elpais.es/buscadores/articulo/20050609elpepisoc_8/Tes/elpepisoc/



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

**“ESTUDIO SOBRE LAS MUJERES EN EL
GOBIERNO ESPAÑOL DESDE LA
TRANSICIÓN”**

T E S I S A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN

C I E N C I A P O L Í T I C A

PRESENTA

CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ.

MATRÍCULA: 201328225

ASESOR (A):
**DRA. MARÍA EUGENIA
VALDÉS VEGA**

LECTOR (A):
**DR. LUIS EDUARDO
MEDINA TORRES**

Iztapalapa, Ciudad de México, Enero, 2006



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

**“ESTUDIO SOBRE LAS MUJERES EN EL
GOBIERNO ESPAÑOL DESDE LA
TRANSICIÓN”**

T E S I S A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN

C I E N C I A P O L Í T I C A

PRESENTA

CECILIA AIDA HERNÁNDEZ CRUZ.

MATRÍCULA: 201328225

ASESOR (A):
**DRA. MARÍA EUGENIA
VALDÉS VEGA**

LECTOR (A):
**DR. LUIS EDUARDO
MEDINA TORRES**

Iztapalapa, Ciudad de México, Enero, 2006